SE SUSCRIBE

En Madrid en el despacho de la IMPRENTA NACIONAL.

PRECIOS DE SUSCRICION. MADRID.... Por un mes...... 12 rs. Por tres meses.....

SE SUSCRIBE

En provincias en todas las Administraciones de Correos, En Paris, en casa de los Sres. Saavedra y de Riberolles. rue d'Hauteville, num. 12. En Londres, Moorgate STREET, núm. 35.



PRECIOS DE SUSCRICION.

PROVINCIAS	Por un mes	24 1
	Por tres meses,	60
	Por seis meses	120
•	Por un año	220
ULTRAMAR	Por un mes	30
	Por tres meses	
EXTRANJERO	Por tres meses	72
	Por seis meses	,

PARTE OFICIAL.

PRIMERA SECCION. MINISTERIOS.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Obras públicas.

Ilmo. Sr.: Enterada S. M. la Reina (Q. D. G.) de las observaciones hechas por el Consejo de Administracion del Canal de Isabel II á la Real órden expedida por este Ministerio con fecha 10 de Marzo último, en la cual, con el fin de fijar para lo sucesivo la manera de satisfacer los gastos que origine la construccion de las alcantarillas de Madrid, que debe ejecutar la empresa del Canal, se dictaban, de acuerdo con lo informado por el Ayuntamiento de esta capital, las disposiciones siguientes:

1.4 Que la tercera parte del importe de las nuevas alcantarillas que habia venido satisfaciendo el Ayuntamiento se abonara en lo sucesivo por el Consejo de Administracion del Canal, con cargo á los fondos procedentes de los arbitrios autorizados por la ley de 19 de Junio de 1855.

2.ª Que las dos terceras partes del importe de las mismas alcantarillas siguiera pagándose por los respectivos propietarios de Madrid, quedando autorizado el referido Consejo para su cobro bajo to, Corredera de San Pablo, Union y Vergara; que Consejo Real, ha resuelto que la citada Real orden nar los produetos, adoptan este principio, apro- Algeciras un bote con 10 bultos de tabaco.

Avuntamiento.

Y 3.* Que todos los gastos que ocasionaran las reformas, demoliciones ó nuevas construcciones de alcantarillas en las calles en que se hallaban va ejecutadas se costearan en su totalidad por el citado Consejo con cargo á los arbitrios mencionados.

Resultando de los antecedentes suministrados por el Ayuntamiento en su comunicacion de 17 de Mayo próximo pasado:

Que conforme à la Real orden de 23 de Agosto de 1766 habian pagado los propietarios las dos terceras partes del coste que ocasionaron las alcantarillas de las calles de las Huertas, Santa María, San Juan, Costanilla de los Desamparados, Fúcar y de la Berengena:

Que por Real orden de 20 de Junio de 4768 se dispuso que los dueños de casas que se habian ofrecido á hacer el acometimiento pagasen tres cuartas partes del coste de la proyectada obra de una alcantarilla de la calle del Arenal:

Que á consecuencia de lo informado por el Consejo de Castilla, en cumplimiento de la Real órden de 25 de Abril de 1782, y de lo expuesto por la Junta de Propios, en vista del anterior informe, se acordó, por Real órden de 45 de Octubre de 1785, que pagarán un tercio del coste de las alcantarillas, fijando esta porcion para lo sucesivo:

Que en 1783 contribuyeron con la tercera parte para la continuacion del trozo de la que habia ya hecha en la calle de los Tintes:

Y por último, que en consideracion á estos antecedentes, y conforme con lo propuesto por su Comision de obras, acordó el Ayuntamiento en 41 de Abril de 1855 que les propietaries satisfacieran en lo sucesivo el importe de las dos terceras partes de las alcantarillas que se construyeran en la capital, bajo cuyas bases se han ejecutado los ramales de alcantarilla de las calles del Rio, Molino de Vien-

las mismas condiciones con que lo verificaba el este acuerdo recibió la aprobación de la Diputación en 8 de Mayo siguiente, y despues la del Góbierno por la citada Real orden de 10 de Marzo de 1856:

> Vistos el Real decreto de 18 de Junio de 1851 y la ley de 19 del mismo mes de 1855:

> Vistos los diferentes acuerdos del Ayuntamiento, aprobados por Reales órdenes de 23 de Agosto de 1766, 20 de Junio de 1768, 25 de Abril de 1782, 45 de Octubre de 1785, y con especialidad la de 10 de Marzo de 1856 :

Considerando que ha sido de uso constante por más de 90 años proponer las Municipalidades y resolver el Gobierno la manera de satisfacer los gastos que ocasiona la construccion de las alcantarillas de las calles de Madrid :

Considerando que de relevar-á la propiedad en lo sucesivo de este gasto sería notoriamente desigual la condicion de los propietarios de casas en que existen ejecutadas, toda vez que estos han con-

tribuido con la parte que les ha sido asignada: Considerando que la Real órden de 10 de Marzo le 1856 se limita á confirmar el acuerdo del Ayun-

tamiento, aprobado por la Diputación provincial:

Considerando que se ha distribuido el coste muy equitativamente por estar en proporcion con el servicio dispensado á la generalidad del vecindario y al particular de los propietarios contribuyentes:

Considerando que el Consejo de Administracion del Canal de Isabel II, como delegado del Municipio, en virtud del acuerdo referido, confirmado por el Gobierno de S. M., tiene facultad bastante para obligar á que los propietarios paguen lo correspondiente á sus respectivas cuotas:

Considerando que el Real decreto de 18 de Junio de 4851 y la ley de 19 de igual mes de 1855 estan enteramente conformes con la Real orden de 10 de Marzo de 1856;

La Reina (Q. D. G.), de acuerdo con lo informado por la Seccion de Gobernacion y Fomento del de 10 de Marzo de 1856 se cumpla y ejecute en todas sus partes.

De Real orden lo digo a V. I. para su inteligencia v efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 24 de Enero de 1857 .- Moyano.-Sr. Director general de Obras públicas.

MINISTERIO DE ESTADO.

Direccion de comercio.

El Cónsul de España en Amberes participa á este Ministerio, con fecha 20 del actual, que continúa la exportacion de cereales para España en bandera extranjera, particularmente del trigo blanco de Zelanda y rojo de América, y que se han em-barcado desde 1.º del corriente más de 36,000 fanegas con destino á Santander y Bilbao.

Al comunicar á esta primera Secretaría de Estado el Cónsul general de España en Odessa el envío, de órden de S. M., á la Sociedad Económica de Valencia de 7 fanegas de las mejores calidades de trigo de la Rusia meridional, da sobre el cultivo de este grano algunas noticias interesantes, que se publican à continuacion para conocimiento de los agricultores.

« El más estimado es el que producen las cercanías de Taganrog, que ganó la medalla de premio en la Exposicion universal de Lóndres, y que se extrae por este puerto: se siembra en primavera; es el que resiste más á la sequía, y por consiguiente el preserible para paises meridionales, más ó ménos expuestos á ella, siempre que el labrador pueda disponer de un terreno fuerte y que haya estado al ménos cuatro años en baldío, condiciones indispensables para esta especie de trigo. Todos los propietarios ilustrados de este pais, guiados por la experiencia, y convencidos de que es axioma general en agricultura que la traslacion y renovacion de la semilla es el medio más eficaz para perfeccio-

piando la semilla á las condiciones peculiares de sus respectivas haciendas. Cuanto mayor sea pues la diversidad de semillas que se ensaven en España, más fácilmente se llegará, en mi concepto, á satisfacer las distintas exigencias de nuestras provincias, que es el fin importante que el Gobierno de S. M se ha propuesto.

»El trigo blando de Podolia, Polinia, Kiew y Besarabia, que en el pais llaman Ozimia, es el que más abunda, y lo hay de varios colores: blanco, amarillo y rojo, segun el clima y la naturaleza del terreno, habiendo acreditado la experiencia que el trigo blanco y amarillo de ciertas provincias adquiere otro color y carácter cultivado en otras. La siembra de este trigo se efectúa desde principios de Setiembre hasta mediados de Octubre con el fin de que las plantas puedan arraigarse bien antes de que las nieves cubran los campos, sin euyo requisito corre siempre grandes riesgos la cosecha.

»En las comarcas de Odessa y en otras provincias meridionales se cultiva tambien con éxito otro trigo tierno llamado Ghirca, muy conocido y apreciado en todos los mercados de Europa; se siembra indistintamente en otoño y en primavera, segun las condiciones de las localidades, pero la primera siembra da mejores resultados cuando las alternativas de hielo y deshielo, harto frecuentes en este pais durante el invierno, no perjudican á la planta, pero en general, se prefiere la siembra de primavera que se efectúa inmediatamente despues de haberse disuelto las nieves. Hay ademas el Arnautka, ó trigo duro, que se cultiva en grande escala en las provincias de Ekaterinoslan y Jersona y particularmente en las litorales del mar de Azoff.»

GUARDA-COSTAS.

La escampavía Invencible, del trozo de Poniente, apresó en la noche del 17 del corriente y aguas de

TERCERA SECCION.

OFICINAS GENERALES.

Estado de los expedientes de créditos procedentes de atrasos del material dol Tonne de la clase y con los intereses que á continuacion se expresan.

	FEC	CHA .	1 .		•		en general de la companya de la com La companya de la co
Número			Número	NOMBRE	Procedencia	` Clase	Importe,
de los expedientes.	del acuerdo de la Junta.	de la expedicion del mandato,	de estos.	de los interesados.	del erédito	en que deben satisfacerse y fecha desde que han de regir los intereses.	Reales. Céntimos.
2.014	9 de Setiembre de 1856.	i de Diciembre de 1856.	263 264 265	D. Alejandro Soler y Duran D. Francisco Bichambach D. José Baldinger	Cargas de justicia	No preferente con intereses desde 1.º de Julio de 1851	216,81144 1,10286 6,90253
731	, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	Ş id∴fd.	266 267 268 269	D. Juan Baüer D. Juan Zeffel D. Francisco Wirtz D. Antonio Miesch	Haberes de Cuerpos suizos	Preferente con intereses desde 1.º de Julio de 1851	23,93624 43,46109 82,34218 37,34024 3,47648
867 3,327	3 de Diciembre id. 12 id. id. Id. id. id.	Id. id. id. 45 id. id. Id. id. id.	270 271 272 1 273	D. Francisco Degen	Fianzas. Medio diezmo. Suministros.	No preferente con intereses desde 1.° de Julio de 1851	730 675 25,882
2,732 734 4,849 3,252 2,890 3,326 4,772	19 de Setiembre id. 12 de Diciembre id. 3 id. id. 13 id. id. 12 id. id. 19 id. id. 19 id. id.	16. id. id. 19 id. id. 22 id. id. 30 id. id.	274 275 276 277 278 	Los herederos de D. Francisco Vicente Galbete D. Andrés Baraney. Los herederos de D. Pedro Puigdeban. Doña Feliciana Arciniega. El Ayuntamiento de Bilbao. El pueblo de Mirabeche. El Sr. Conde de Sástago. El pueblo de Modubar de la Emparedada. Idem de Grisaleña. Idem de Quintanilla de Somuño.	Haberes de Cuerpos Suizos. Anticipo forzoso. Fortificaciones. Suministros. Medio diezmo. Cargas de justicia. Medio diezmo.	No preferente. id. id Preferente. id. id No preferente. id. id Id. id. id. id Id. id. id. id Id. id. id. id Id. id. id	18,38609 9,15883 4,000 22,957 97,78550 8,34339 43,48359 4,90774 3,36362 1,25471
	4		•	- sacar as gardanina do somono			653,000 47

NOTAS. 4.º El importe de los mandamientos de pago números 263, 264 al 270 y 275, ha figurado ya en el estado del mes de Setiembre último entre los pendientes de expédicion; advirtiéndose que el primero representa la mitad del crédito reconocido à D. Pablo Baraney.

2.º Los créditos que aparecen sin haberse expedido mandato de pago, aunque aprobados por la Junta, es en razon de no haber acudido los interesados à recogerlos, ó faltarles algun requisito que acredite la personalidad de los que los reclaman,

Madrid 15 de Enero de 1857.—El Jefe del Departamento, Manuel Mamerto Secades.—V.º B.º—El Director general, José Sanchez Ocaña.

DIRECCION GENERAL DE BIENES NACIONALES.

SECCION DE CONTABILIDAD

Estado que detalla los ingresos calculados para el año de 1856 en el presupuesto especial de ventas de bienes del Estado, del Clero y 20 por 100 de los de Propios, con arreglo á la ley de 16 de Abril del mismo; lo que resulta recaudado en dicho año, y las diferencias que aparecen, segun las cuentas y estados anticipados que existen en esta Oficina general.

CONCEPTOS.	Capitales de las ventas que fueron considerados en el presupuesto del año de 1836.	Recaudacion obtenida por los mismos conceptos en el expresado año.	Total ingreso en 1856.	Cantidad líquida á rea- lizar por ventas en 1856 que fue consignada en presupuesto por los dos	Diferencias entre el ingreso líquido consignado en presupuesto y lo realizado.	
		en en capitalista		primeros plazos y los anticipados.	De ménos.	De más.
or bienes del Estado					- 1. A.	
de las Ordenes militares	60.000,000	9.714,891	•			
del ex-Infante D. Cárlos)		102.172,380	191 102 000	F0.000 P00	
del Clero	422.000,000	85.011,273	104.172,300	181.193,082	79.020,702	, π
de Propios, por el 20 por 100	51.333,332	7.446,216				
	533.333,332	102.172,380	102.172,380	181,193,082	79,020,702	'n

NOTAS.

1. La comparacion de los ingresos calculados con lo recaudado se entiende que es bajo la base de las cantidades que corresponden al presupuesto del año de 1856 en lugar de los 18 meses, hasta fin de Junio de 1857, que comprende la ley de 16 de Abril último.

2. No estan comprendidos en estos ingresos la recaudación por las ventas de los bienes pertenecientes á corporaciones civiles, esto es, por Propios, Beneficencia é Instrucción pública, porque no corresponden al presupuesto general del Estado, y por lo tanto no fueron considerados en el mismo, ni tienen comparacion. Sin embargo, consta del resultado que arrojan las cuentas de acreedores al fondo especial de ventas que se han recaudado en los tres primeros trimestres de 1856 por este concepto 44.473,833 rs., y que hay suscritos pagarés por los vencimientos de los plazos desde 1857 á 1875 hasta la cantidad de 213.945,639 rs.

3. La baja de la recaudación, respecto de lo consignado en presupuesto, procede de la suspensión de las ventas, acordada en Reales decretos de 23 de Setiembre y 14 de Octubre últimos.

Octubre últimos.
Madrid 28 de Enero de 1857.—Luis de Estrada.

Estado que demuestra los productos consignados en el presupuesto general de ingresos ordinarios para el año de 1856; lo recaudado en el mismo, y las diferencias que aparecen segun resulta de las cuentas y estados anticipados de ingresos que obran en esta dependencia

	Cantidades pre-	Recaudacion	DIFERENCIAS.		
	supuestas en el año de 4856.	4	De más en lo presupuesto.	De ménos en la presupuesto.	
Ventas y redenciones antiguas	3.797,009	2.863,844	933,465		
Rentas de los bienes del Estado	1.336,325	1.742,185	to grown y all to	405,860	
de los bienes del Clero	21.000,000	20.337,824	662,176	»	
de los bienes de secuestros no declarados en venta.	460,000	333,728	126,272		
Totales	26.593,334	25.277,581	1.721,613	405,860	

Ménos recaudacion en metálico.....

NOTA. Ademas de los 25.277,581 rs. recaudados en metálico por los cuatro conceptos expresados, se han recaudado tambien por ventas antiguas ocho millones próximamente en papel de la Deuda para amortizar, los cuales no figuran en este estado por no estar calculado el papel en presupuesto; pero considerando que estos valores nominales pueden reputarse en una tercera parte de valor efectivo; viene a aumentarse la recaudación por este concepto en 2.666,666 rs.; por manera que, léjos de haber estado en baja los ingresos, hay un exceso de 1.350,913 rs.

Madrid 28 de Enero de 1857.—Luis de Estrada.

RECTIFICACION.

En el primer estado inserto en la pagina segunda de la Gaceta del dia 27 del actual, relativo à los granos, harinas y semillas alimenticias que, procedentes del extrapjero, se han introducido en el reino desde el 11 de Julio hasta el 31 de Diciembre de 1856, y casillas correspondientes à la «avena, cehada, centeno, garbanzos, guijas y »guisantes, habas, habichuelas, maiz y trigo, » donde dide: F. arrob., debe leerse: fanegas, ique, como consta en el resúmen que se halla despues del mismo estado; es la unidad adoptada para apreciar la importacion de dichos

Negociado de Hacienda.

Por la Direccion general de Aduanas y Aranceles se ha comunicado á este Gobierno de provincia la Real ór-

« Por el Ministerio de Hacienda se ha comunicado á esta Direccion, con fecha 29 de Diciembre último, la Real órden signiente :

»Ilmo. Sr.: He dado cuenta á la Reina (Q. D. G.) del expediente instruido en esa Direccion general sobre la

zo del mismo año.»

expediente instruido en esa Direccion general sobre la necesidad de proveer á las Administraciones de Aduanas y Hacienda pública de reino de plomes de precinto y marchamo para e sel de los liberes y fectuente y marchamo para e sel de los liberes y fectuente y la construcción de 97 qui tales de los principos, o sea oprecinto, y 293 de los se unaces de marchamos sacare do este servició grablica de la construcción de 97 qui tales de los principos, o sea oprecinto, y 293 de los se unaces de la construcción de pública de la construcción de pública de la construcción de proposición de la construcción de proposición de la construcción de proposición de la construcción de la co mado al efecto por esa oficina general.

»De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento efectos consiguientes.

»La que tengo el honor de trasladar á V. S. para su inteligencia y que se sirva disponer la publicacion de dicha subasta bajo el precio y condiciones establecidas en el pliego que es adjunto, como igualmente las muestras de los plomos y cajones para el envase. Al propio tiem-po recomiendo á V. S. que tan pronto como se haya ce-lebrado la subasta dirija el expediente á esta oficina general para su aprobacion, el cual deberá estar revestido de todas las formalidades prevenidas por el Real decreto de 27 de Febrero de 1862 é instruccion de 18 de Mar-

Lo que, en cumplimienta de lo mandado en la preinserta Real orden, he dispuesto se inserte en los periodicos oficiales de esta capital y su provincia para que llegue á noticia de los que deseen interesarse en la subasta, que tendrá efecto el 10 de Marzo próximo venidero, á las doce de su mañana, en la sala de subastas de este Gobierno de provincia; advirtiendo que no se admitirá ninguna proposicion que no se halle arreglada al modelo y se acompane la carta de pago de haber hecho el depósito á que se refiere la condicion 12 del pliego que

Riego de condiciones bajo las cuales se saoa á subasta la construccion de plomos con destino al sello de géneros y efectos en las Aduanas del reino.

1.* La cantidad de dichos plomos será 97 quintales de tos que sirven para precinto y 293 para marchamo. 3. El material para su confeccion deberá ser plomo

de primera elase, puro, y la forma, tamaño y demas, iguales en un todo á las muestras que estarán de manifiesto en las oficinas de los Gobiernos civiles de esta provincia y las de Almería y Barcelona; en la inteligencia de que no serán admisibles los que por efecto de la fundición ú otra causa contengan prominencias, vacíos

u otros defectos por pequeños que sean.
3. Cada quintal habra de darse envasado en un cajon de madera, construido por cuenta del contratista, con la solidez necesaria para su trasporte y conforme á las muestras que asmismo estarán á la vista en los puntos

4. De la cantidad de quintales de plomos ya expresada, habra de entregarse concluida por el contratista la mitad de cada dimension, dando la preferencia á los más pequeños dentro del término preciso de un mes, á contar desde el dia en que se le comunique la aprobacion del contrato, y la otra mitad en la misma forma en todo

5. Dicha entrega se verificará en la Administracion de la Aduana de Cádiz, por cuyo Administrador, o persona que delegare, serán reconocidos, tanto los plomos como sus envases, y desechados de unos y otros los que no resultaren con los requisitos designados, quedando en la obligacion el contratista de reponer las faltas en

Hecha la entrega en totalidad y aprobados que sean los plomos y envases por consecuencia del recono-cimiento indicado, cesará la responsabilidad del contratista, á quien se expedirá por el referido Administrador

Si el rematante no entregase and importamentana cantidad de plomos con sus correspondientes envases en el tiempo marcado, ó dejase de cumplir con las demas condiciones del contrato, se tendrá este por rescindido a perjuicio suyo; se celebrará nuevo remate bajo iguales condiciones, pagando aquel la diferencia de precio que hubiese del primero al segundo, y los perjuicios que se originasen por la demora del servicio.

A cubrir esta responsabilidad se aplicarán las canti-

dades que en garantía haya depositado, y si no alcanzasen, se repetirá contra sus bienes por la via de apfemio y procedimiento administrativo, de que hablan los artículos 11 y 12 de la ley de Contabilidad de 20 de Febre-

No presentadose proposicion admisible para el nuevo remate, el Gobernador de la provincia hará cons-truir por cuenta de la Hacienda los referidos plomos y envases, á perjuicio tambien del primer rematante con todas sua consecuencias.

Los gastos de conduccion y demas que se originen hasta la entrega de dichos plomos con sus envases en la Administración de la Aduana de Cádiz, serán de cargo del mismo rematante.

9. El precio máximun que se satisfara por cada quintal de plomo con su envase será el de 127 rs. 33 céntimos por los mayores, ó sea de precinto, y 146 rs. 70 céntimos por los pequeños, ó sean de marchamo, no admitiéndose proposicion que exceda de las mencionadas cantidades, y adjudicándose el remate á la más venta-

10. Et page tendrá lugar al mes siguiente de haberse hecho la ultima entrega, si esta se hubiese verificado antes del dia 14, y si no al otro mes, en conformidad del sistema de distribuciones de fondos que actualmente

11. Las proposiciones para esta subasta se presentarán en pliegos cerrados, literalmente arreglados al modelo que al final se inserta, y autorizados con las firmas de los que las hagan ó sus apoderados, llenando en letra, y no en guarismo, los huecos que quedan en blanco; en la inteligencia de que serán desechadas las que no marquen terminantemente el precio de cada clase de plomos con sus envases y el tiempo en que se han de dar cons-

42. No se admitirá pliego alguno al cual no acompane documento que acredite haberse depositado prévia-mente en Madrid, en la Caja general de Depósitos, y en Almería y Barcelona, en la Tesorería de cada provincia, 2,000 rs. vn. en metalico, acciones de carreteras, ó triple cantidad en títulos del 3 por 100. Concluida la subasta se devolverán en seguida los referidos documentos de depositos, excepto el del lematante.

43. El acto se celebrara ante los Sres. Gobernadores de esta provincia, los de Almería, Barcelona y demas personas que estos designaren. Dará principio á la hora y dia que en los anuncios señalen los mismos, recibién-dose por espacio de una hora, bajo numeracion correlatitiva, las proposiciones que se presenten con sujecion á las condiciones 11 y 12; y pasado dicho tiempo se pro-cederá á la apertura de les pliegos presentados por los licitadores, declarando á su presencia la adjudicación al mejor postor.

14. Si resultase empate entre dos ó más proposicio nes, se abrirá seguidamente por espacio de media hora otra licitacion, tambien por pliegos cerrados, que formaran de nuevo durante este tiempo tan solamente los autores de aqueltas, ó sus apoderados autorizados en debida forma, declarándo e el remate á favor del que las

15. Aquel a cuyo favor se declare la adjudicación los ocho dias siguientes al en que se le dé conocimiento de la aprobacion de la subsete por la superioridad, ampliará el depósito de que se habla en la condicion 12 á 29,000 rs. en metálico ó su equivalente en acciones de carreteras ó títulos del 3 por 100 al precio de cotizacion

del actava dia anterior al en que lo verifique.

Los documentos que acrediten, asi el depésito como su ampliacion, se conservaran en el expediente como garantia del contrato, y solo serán devueltos cuando haya sido admitida la primera entrega de plomos y envases, despues del reconocimiento de que trata la 5. condicion, quedando dicha entrega en garantía hasta que se haya ejecutado la segunda, prévios los mismos requi-

Dentro de los mismos ocho dias otorgará ademas la correspondiente escritura de obligacion y fianza á satismocion de los referides señores dobernadores, y pre-

sentara en la Administracion de la Advana una copia auforizada en forma legal, todo il su costa. 16. La adjudicación de este contrato se sometera a la

aprobacion de S. M., considerandose sin valor ni efecto hasta que la haya obtenido y sea comunicada. Madrid 26 de Enero de 1857 .= Cárlos Marfori.

Modelo de proposicion.

De conformidad con el pliego de condiciones publica-do en la Gaceta número..... del dia..... y en el Boletin oficial de esta provincia número...., el que Aduanas del reino, 97 quintales de plomos para precinto y 293 para marchamo, con su correspondiente envase ó cajon cada uno, al precio de..... reales vellon quintal de los primeros y..... reales vellon el de los segundos, y entregarlos en la Administración de la Aduana de Cádiz en el término de un mes la mitad de ámbas clases, principiando por los de marchamo, y la otra mitad dentro del siguiente, admitiendo ademas y sometiéndose en un todo à las condiciones en dicho pliego expresadas.

Fecha y fiema. -3 HORAS. del del OBSER VACIONES METEOROLOGICAS OBSERVATORIO တွင္လွယ္စစ္ လုပ္လပ္သက္ 0 + 4 0 0 + 4 0 6°,4 DEL DIA de} % % DE ENERO Rico Sinobe ESTADO DE algunas i ibes. algunas DEL nubes.

SEXTA SECCION.

ANUNCIOS OFICIALES.

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PUBLICA.

Está vacante en el Instituto agregado á la Universidad Valencia una catedra de latinidad y humanidades, la cual debe proveerse, conforme al art. 121 del plan de estudios, por concurso entre los Catedráticos de Instituto provincial que tengan título de preceptor o regente de segunda clase para esta asignatura.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes á esta Diccion en el término de un mes contado desde el dis de publicacion de este anuncio en la Gaceta de Madrid, del reglamento de 1852.

Madrid 28 de Enero de 1857 — El Director general, Eugenio de Ochoa.

DIRECCION GENERAL DE LOTERIAS GASAS DE MONEDA Y MINAS.

Pliego de condiciones para la venta en subasta pública del cobre que resulte existente en almacenes de las minas de Rictinto en fin del actual, aprobado por Real orden de

1. Se subastan 12,000 arrobas de cobre afinado que

6,000 arrobas marca corona....} á punto de aleaciones. 12,000

Los precios mínimos que han de regir en la subasta serán los que tenga á bien fijar el Excmo Sr. Ministro de Hacienda en pliego cerrado, que se abrirá en el acto

de ella.
2.ª El cobre se entregará al contratista al grado de afinacion indicado, asegurándose de ello en el acto del recibo; pero verificada su admision, pierde el derecho á toda reclamacion. Si al verificarse la entrega en los almacenes de Riotinto faltase alguna corta cantidad de cobre, se completará con los primeros productos.

Las proposiciones á las partidas de cobre que se vendan son independientes, y por lo mismo la adjudicacion recaera en el postor que ofrezca mejor precio. Ademas se admiten posturas á lotes de 1,000 arrobas

de cada clase de cobre que se anuncia.

4. El rematante se obliga á recibir el cobre que se subasta en los almacenes de las minas de Riotinto, previo el pago de su valor al precio en que lo remate, pudiéndolo vender libremente en el interior y exportarlo al extranjero sin que tenga derecho alguno que satis-

facer.
5. El importe total del cobre al precio del remate será satisfecho en la Tesorería central de esta corte ó en la de la provincia de Sevilla, en moneda corriente de ore ó plata con exclusion de todo papel moneda.

6. Es condicion precisa para hacer proposiciones acreditar en el acto de presentarla el depósito en la Caja general del ramo, ó en la Tesorería de Hacienda de Se villa como sucursal de aquella, de las cantidades en el

Metálico, acciones de carreteras ó su equivalente en Deuda consolidada del 3 por 100 segun la cotizacion del dia del remate

50,000 para ámbas partidas.

30,000 para cada una en particular. 10,000 para lotes de 1,000 errobas. Este depósito servirá de garantía hasta haberse hecho el

pago del cobre, y despues será devuelto, verificándose acto contínuo de terminado el remate á aquellos cuyas posturas no sean admitidas. La garantía queda sujeta en parte ó el todo de su importe à cubrir los perjuicios que se irroguen à la Hacienda

si el rematante no cumpliese su compromiso dentro de los 30 dias siguientes al de la adjudicacion, la cual se hará efectiva por la via de apremio y procedimiento administrativo de que habla el art. 11 de la ley de Contabilidad, con entera sujecion á lo dispuesto en la misma y la renuncia absoluta de todos los fueros y privilegios parti-Las proposiciones se presentarán en pliegos cerra-

dos, literalmente arregladas al modelo que se inserta a continuacion, sin llenar más que la cantidad que queda en blanco en letra y la firma de la persona que la haga ó su apoderado legalmente autorizado, teniéndose por nulas é inadmisibles las que carezcan de estas circunstancias.

8. La admision de proposiciones tendrá lugar el dia 2 de Marzo préximo en la Dirección general de Loterias, Casas de Moneda y Minas, sita en la calle Mayor, piso bajo del edificio titulado de los Consejos, bajo la presidencia del Director general del ramo, el segundo Jefe del mismo y uno de los Coasesores de la Asesoreria general de Hacienda pública y escribano mayor de rentas; y en la ciudad de Sevilla ante el Gobernador de la provincia, el Comisario é Interventor de las del Estado en Sevilla y

el escribano del ramo de Hacienda.

9. A las des de la tarde de dicho dia, en ámbos puntos, se dará principlo al acto de la subasta, observándose en ella las formalidades que se expresan.

presenten, hora en que se dará principio á la apertura lectura de ellos.

La misma operacion se verificará acto contínuo con el pliego en que consten los precios fijados por el Excelentísimo Sr. Ministro.

En seguida se declararán aceptadas condicionalmente las proposiciones más altas á cada clase de cobres entre las que cubran ó superen los precios fijados por e Gobierno, en esta forma: 1.º, las hechas á la totalidad de cada partide si las ofertas son iguales à las que se hagan á lotes de 1,000 arrebas, en cuyo solo caso serán preferidas dichas proposiciones á la totalidad; y 2.º. las hechas á lotes par su órden de precio de mayor á menor si estos exceden de los que se ofrezcan en las proposicio

nes á las partidas totales.

Si entre las proposiciones, ya á las partidas completas, ya á lotes, hubiese dos ó más iguales en precio, tanto en esta corte como en Sevilla, se abrirá licitacion verbal, cuya duracion será de 15 minutos, en la que solo tendrán derecho á tomar parte los firmantes de ellas o sus representantes. Estas pujas se harán con el intervalo de cinco en cinco minutos, y pasado este termino sin ninguna, se administrata del mejor postos.

Dadas las dos y media sin que se presente pliego alguno, se dará el acto por terminado.

10. La adjudicacion de los cobres se bará en esta corte por el Director general de Loterias, Casas de Moneda y Minas, en vista de los resultados que se obtengan en las subastas de esta corte y Sevilla despues de recibido el expediente de este último punto y por el órden que se establece para la admision de proposiciones en la anterior condicion.

Si entre las proposiciones aceptadas interinamente en esta corte y Sevilla hubiese dos ó más iguales, asi á las partidas totales como á lotes de 4,000 arrobas, se hará la adjudicacion por medio de sorteo público, que se anunciará en la Gaceta, y celebrará en esta corte á los ocho dias de la subasta ante la Junta de ella, que se reunirá solo en este caso.

11. Los gastos que se causen en ámbos remates se rán de cargo y cuenta de los adjudicatarios. Madrid 28 de Enero de 1857,—Mariano de Zea.

Modelo de proposicion.

Conforme con el pliego de condiciones publicado en la Gaceta de....., el que suscribe compra al Gobier no..... arrobas de cobre de aleaciones, marca corona, al precio de.... rs. arroba castellana; arrobas de cobre de aleaciones, marca E. Q., al precio de...... rs. vn. arroba castellana.

Fecha v firma.)

COMANDANCIA DE INGENIEROS DE MADRID.

Debiendo proverse el empleo de maestro mayor de fortificacion y edificios militares de segunda clase de la plaza de Melilla, dotada con el sueldo anual de 7,000 reales vellon segun lo dispuesto en el art. 3.º del reglamento para la organizacion de los empleados subalternos del cuerpo de Ingenieros en Ultramar, y cuyo empleo ha de concederse, segun las resultas de una rigurosa oposicion, se hace saber que los que aspiren á él pueden presentar sus solicitudes al Exemo. Sr. Ingeniero general, hasta el dia 10 de Marzo próximo venidero, en la Secretaría de la Direccion Subinspeccion del mismo cuerpo, sita en el piso entresuelo del ex-convento de Santo Tomas de esta corte, todos los dias, de diez á tres de la tarde, en donde se les enterará detenidamente de las circunstancias que deben reunir para optar á aquel empleo, y de las materias sobre que ha de versar el examen que han de sufrir por Oficiales del cuerpo de Ingenieros; en la inteligencia que en igualdad de circunstancias serán preferidos los aspirantes que tengan título de arquitecto de la Academia de Nobles Artes de San Fernando.

Madrid 28 de Enero de 1857.-El Coronel Comandan te de la plaza, Pedro Ortiz de Pinedo.

GOBIERNO DE PROVINCIA DE LA CORUÑA.

Hallándose vacante la secretaría del Ayuntamiento de Cabana, dotada con el sueldo anual de 2,190 rs., he dispuesto se publique por el término de 30 dias, para que los aspirantes á ella puedan dirigir sus solicitudes al Alcalde del expresado punto dentro de dicho plazo, á fin de proveerse en propiedad con las formalidades preve-

Coruña 22 de Enero de 1857.-Michelena

DE MEDINASIDONIA. D. Antonio Leon Romero, Juez de primera instancia

de esta ciudad y su partido &c. Por el presente se anuncia la vacante de una plaza de alguacil de este Juzgado, dotada con 1,100 rs. anuales pagados por el Estado y con las costas que se devenguen per arancel, para que en el término de 40 dias, contados desde el siguiente al de la insercion del presenle en la Gaceta de Madrid, se presenten á solicitaria, con los documentos necesarios, los sargentos, cabos y soldados licenciados que hayan servido con buena nota en la secretaría de este Juzgado, cuya provision se hará, con sujecion á lo determinado en los artículos 30 y 31 de la Real órden de 30 de Octubre de 1842, por el Tribunal superior del territorio.

Medinasidonia 19 de Enero de 1857.—Antonio Leon.-Por mandado de S. S., José Nuñez Mendoza,

SETIMA SECCION.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

En virtud de providencia del Sr. D. Juan Indalecio Muñoz, Magistrado de Audiencia de provincia, Secretario honorario de S. M. y Juez de primera instancia del distrito de Lavapies, refredada del infrascrito, á instancia de la junta directiva de la sociedad minera titulada La Numantina, se cita y emplaza á Don Santiago Galvez Padilla, para que en el termino de nueve dias comparezca á contestar la demanda interpuesta por la referida sociedad sobre variación del órden administrativo de la misma y baio la debida direccion

Madrid 24 de Enero de 1857.—Santiago Urdiales. 323

D. Miguel Lope Escudero, Caballero Comendador de la Real Orden americana de Isabel la Católica y Juez de primera instancia de está ciudad de Leon y su partido &c.

Hago saber que en este Juzgado se estan instruyendo diligencias sumarias en averiguación de las causales que pudieron influir en la muerte de un pordiosero, al parecer asturiano, hallado cadáver en el pueblo de Villasinta el dia 8 del actual, y no habiendo sido posible identificar su persona, se insertan á conlinuacion sus señas personales y del traje que vestia cuando fue encontrado cadáver, á fin de que el heredero ó herederos del mismo se presenten en este Juzgado en el caso de que quieran mostrarse parte en dichas diligencias , seguidas de oficio , verificándolo en su caso dentro del término de 30 dias que se les se nala por este edicto.

Leon 21 de Enero de 1857. — Miguel Lopez Escudero. — Por mandado de S. S., Enrique Pascual Diez.

Señas personales.

Edad como de doce á catorce años, estatura ménos de cuatro piés, pelo y ojos castaños, nariz abultada, dientes grandes,

Vestido.

Calzon corto de estameña, de hechura asturiana, muy andraoso, sin camisa; unos pedazos de chaleco azul y un sombrero olanco deteriorado.

El Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Universilad de esta corte ha señalado el viernes 27 del próximo mes de Febrero, á las doce de su dia, en la audiencia de S. S., para celebrar junta de herederos y acreedores de D. Manuel Gil Reinoso, vecino que fue de esta citada corte, ante el escribano del número D. Bernardo Diaz de Antoñana.

Madrid 27 de Enero de 1857.—Bernardo Diaz de Antoñana.

D. Francisco García Franco, Juez de primera instancia de esta villa y su partido &c.

Hago saber que en la noche del 30 al 31 de Agosto próximo pasado fue robada de la iglesia parroquial de Aldeanueva de Valbarroya una cruz de plata, su peso 10 libras, de tres cuartas media de largo, incluso el pedestal; de dos cuartas y tres dedos el ancho de los brazos, de dos dedos de grueso, cuatro de la misma forma. Toda la armadura está vestida con chapa de plata, en la que se ven varias figuras de relieve, representando en el lado del pequeño crucifijo la Santísima Trinidad, en el centro, y los cuatro Evangelistas en los brazos, cabeza y pie. En el lado inverso tiene en el centro la imágen de la Virgen María, y otras cuatro en los extremos, que representan Patriarcas, Profetas ó Santos Doctores, todo de relieve sobre la chapa. El crucifijo es tambien de plata, asi como cuatro ó seis figuritas de sirena que adornan el pedestal. Y con el fin de ver si puede descubrirse el paradero de dicha alhaja se libra el presente en Puente del Arzobispo á 48 de Enero de 1857.=Francisco García Franco.-Por mandado de S. S., Julian Luis y Gomez. 327

Por providencia del Sr. D. Juan Indalecio Muñoz, Magistrado de Audiencia de provincia, Secretario honorario de S. M. y Juez de primera instancia del distrito de Lavapies de esta corle, se cita, llama y emplaza á Felipe Gallera, que en el mes de Marzo de 1855 se encontraba en esta capital, para que en el término de nueve dias comparezca en su Jurgado y escribanía del crimen de D. Antonio Burruezo, sitos en el piso bajo de la Audiencia tegritorial, á prestar declaración en causa criminal previniéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya

Por providencia del Sr. D. Juan Indalecio Muñoz, Magistrado de Audiencia de provincia, Secretario honorario de S. M. v Juez de primera instancia del distrito de Lavapies de esta corte, se cita y emplaza á D. Federico Altes y D. Jaime Vila, vecinos y del comercio de drogas que fueron de esta capital en el año de 1854, para que en el término de nueve dias se presenten en dicho Juzgado y escribanía de D. Antonio Burruezo, sitos en el piso bajo de la Audiencia territorial, á prestar declaracion y responder á los cargos que le resultan en causa criminal que se les sigue por estafa; apercibiéndoles que de no hacerlo se sustanciará y terminará en su ausencia y rebeldía, parándoles el perjuicio que haya lugar.

D. Antolin Cuena, Auditor honorario de Guerra y Juez de rimera instancia de esta villa de Posadas y su partido &c. Por el presente se cita, llama y emplaza al reo prófugo Don Tomas de Torres, Secretario que fue del Ayuntamiento de esta villa, natural de Marchena, para que en el término de 30 dias se presente en la cárcel pública de esta cabeza de partido á responder á los cargos que le resultan en la causa criminal que se le sigue por haber supuesto en varios actos la intervencion de personas que no concurrieron, y otros hechos, y serán oidas sus exculpaciones, y de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar, y el procedimiento se continuará en su ausencia y rebeldía, pues asi lo tengo mando en la referida causa. Y para que no

pueda alegarse ignorancia se fija el presente. Posadas 14 de Enero de 1857.=Antolin Cuena.=Por mandado de S. S., Manuel Sanchez de Toro.

PARTE NO OFICIAL

INTERIOR.

RECTIFICACIONES Y NOTAS DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL ESTADO: NOTICIAS VARIAS DE MADRID Y DE LAS PROVINCIAS.

Tampoco esta noche recibe en su Secretaría el Sr. Ministro de la Gobernacion. El jueves de la próxima semana empezará de nuevo las interrumpidas recepciones.

MADRID.-Hace pocos dias se presentó en audiencia S. M. el Rey un soldado licenciado por inútil del regimiento de Gerona, llamado José Avella, quien hizo presente á S. M. haber perdido una pierna á consecuencia de una herida que recibió durante los últimos sucesos de Barcelona, y que se atrevia á acercarse á S. M. con el objeto de impetrar su auxilio. S. M. el Rey, interesado por la franca manifestacion de aquel leal servidor del is, le prometió que en adelante correria por su cuenta su porvenir, con lo que el inválido salió bendiciendo la generosidad del augusto esposo de nuestra Soberana. Pe al cuarto de S. M. la Reina, á quien refirió lo sucedido. Su noble corazon se conmovió con este relato, y mandó que se nombrara al benemérito militar portero de banda del Régio alcázar. (Epoca.)

FARO DE LAS ISLAS CIES 17 de Enero. Estas lineas llevan por objeto enteraros del triste acaecimiento que tuvo lugar aquí el dia 12. A las cuatro de la tarde sin embargo de tener este Faro para-rayos, no privó el que cayese la chispa de uno en la habitación del torrero ordinario D. José Canedo, causándole dos pequeñas heridas en una pierna, lastimándose bastante el brazo derecho de resultas de la fuerte caida que ha dado. Su senora y el auxiliar, que con él conversaban, fueron sobrecogidos del mayor espanto. El faro por algunos momentos se llenó del humo que produjo la chispa. Los danos que obró en el edificio fueron varios, aunque ninguno de mayor consideracion. El aparato óptico y maquinaria milagrosamente no recibieron el menor daño, tan solo si algunos dientes del peñon que engrana con la rueda dentada de la parte movible, que sueron requemados superficialmenté; en la cámara de iluminacion arrancó una tabla del pavimento; el tejado fue removido en diferentes sitios, y los cielo-rasos de las habitaciones se desprendieron por efecto de haberse conmovido todo el edificio en el acto de caer la chispa, la que tambien causó algun deterioro en dos cantoneras de la cor-

nisa y en las puntas del pretil que circunda el faro. Esto es todo lo ocurrido en este último temporal, el más fuerte que aqui tal vez se sintió. (La Oliva.

VICH 23 de Enero.—Esta ciudad y comarca está de enhorabuena: el júbilo y la alegría se hallan retratados en el semblante de todos estos moradores, y en verdad que el motivo no es para ménos. La lucha entre la vida social, moral y política de esta poblacion y la muerte, ha sido terrible y prolongada, pero la crisis ha termina-do felizmente. La realizacion de la via férrea desde San Juan de las Abadesas está definitivamente determinada y removidos cuantos obstáculos se ofrecieran; desde ho pertenece á la esfera de los hechos consumados, dejando a de las probabilidades y proyectos. La ciudad de Vich va pues en breve a levantarse sobre si misma y a ocupar el rango y categoría á que está destinada por su situacion topográfica y otras circunstancias que la acom-

vigo 24 de Enero.—Durante el mes de Diciembre último entraron en los principales puertos de Galicia el número de hugues siguientes: Vigo 54; Coruña 48; Ferrol 18, y Villagarcía 14. (La

-Hoy á las ocho de la mañana, dicen de Córdoba con fecha del 23, ha sufrido en esta el suplicio de garrote el facineroso conocido con el nombre de Juan de Narbona, de edad de unos 32 años, que, por haberse resistido á la fuerza armada, ha sido procesado militarmente. No quiso declarar su verdadero nombre y patria; pero se dice se llamaba Antonio Carmona, y que era natural de Marchena. Fue aprehendido en Lucena, cuyo territorio parece que ha sido últimamente el teatro de sus fechorías.

Está asimismo para terminarse la causa que se sigue por la Autoridad militar al no ménos célebre ladron, conocido con el nombre del Peluquero, con lo que se verá este pais libre de tales mónstruos que lo infestaban.

-El antiguo reino de Valencia se dispone á mandar excelentes muestras de sus productos al concurso agrícola de Paris. La Junta provincial de Agricultura de Castellon trabaja sin descanso al efecto, constituida en sesion per-manente, segun dice El Eco de la capital. Los señores D'Ocon y otros agricultores de Segorbe han remitido ya nota de los productos que desean figuren en la exposicion. En las provincias de Valencia, Alicante y Murcia tambien se nota mucha actividad, y todo hace creer que rivalizarán dignamente con la de Castellon.

EXTERIOR.

dos el ancho de los brazos, de dos dedos de grueso, cuatro de ancha en la superficie; la armadura interior es de madera con lista de hierro á lo largo, del grueso de un duro, y dos de an- Lord Stratford de Redcliffe anuncia que el Embajador de

sha, y otras dos listas da hierro en los brazos, una á cada lado de | Turquía en Teheran dice que Persia , despues de la toma de Bushire, aceptará las pretensiones de Inglaterra

> El Moniteur publica la siguiente nota relativa á la cuestion pruso-helvética.

> «Los prisioneros neuchatelienses han sido puestos en ibertad, y se encuentran en territorio frances. El Gobierno helvético, de acuerdo con la Representacion nacional del país, ha realizado un acto que le honra y que se aviene persectamente con los verdaderos intereses de Suiza.

> »El Gobierno del Emperador habia aconsejado esta medida en el mes de Setiembre último, y la reiteró en una comunicación fecha 26 de Noviembre, Conociendo confidencialmente las intenciones conciliadoras del Rey Federico Guillermo, y sabiendo que la cuestion basaba en la excarcelacion incondicional de los prisioneros, ha insistido en hacer comprender al Cabierno federal toda la importancia de la peticion que le drigia.

»Si Suiza se oponia, Francia no pedia disuadir al Rey de Prusia, cuyo espiran de moderacion apreciaba en alto grado, do que recurriese a la armas para obtener justa satisfaccion á su dignidad ultrajada. Si por el contrario Suiza accedia á los consejos de Francia, cesta se hallaba comprometida, prevaliéndose de esta concesion cerca del Gabinete de Berlin para pregent soda medida coercitiva, y reclamar una solución satisfactoria de la cuestion de Neufchatel.

»Nos felicitamos pues de la resolucion adoptada por la Confederacion helvética. Desde hoy puede esta sin temor alguno licenciar sus contingentes; y habiendo anunciado el Gobierno prusiano que estaba dispuesto á entrar en negociaciones acerca del fondo de la cuestion, se puede esperar un arreglo definitivo y conforme con los intereses y dignidad de ámbas partes.»

El Diario Aleman de Francfort dice que Francia está encargada de comunicar al Gabinete de Berlin las resoluciones adoptadas por los dos Consejos de que se compone la Asamblea federal suiza.

Parece que los rusos han obtenido del Gobierno chino la autorizacion que venian solicitando hace ya muchos años de comerciar con los cinco puertos de la China que se hallan en comunicacion con las demas naciones.

La Presse desmiente la noticia publicada de que Portugal habia cedido á Inglaterra el establecimiento colonial de Goa.

El Moniteur publica una correspondencia que contiene algunos curiosos detalles acerca del recibimiento hecho en Bangkok al Representante de

un tratado de comercio y navegacion que, segun El Moniteur, contiene, ademas de las disposiciones del tratado anglo-siamés de 18 de Abril de 1855. las principales cláusulas de nuestros convenios con la China. Segun las noticias de Constantinopla del 42, pa-

Se ha concluido entre Francia y el reino de Siam

rece que Reschid-Bajá reunirá los individuos de la comision encargada de organizar los Principados danubianos para que examinen el firman de convocacion de los Divanes que van á ser consultados.

Rusia ha ocupado las islas del mar Caspio sin el consentimiento de Persia. Algunas tribus salvajes difunden el terror en varias provincias persas. El Iman' de Moscaté trata de unir á su territorio la provincia de Moghestan.

Dicen de Teheran, con fecha 49 de Diciembre, que el Shah de Persia ha visitado sus arsenales, y concentra sus tropas en las fronteras orientales de su Imperio. En las provincias del Sur hace creer Las noticias que se han recibido por la via de

Paris anuncian que los individuos de la comision de limitacion de la frontera de Besarabia llegaron el dia 5 del actual á Jassy. Aunque estamos en la estacion de las lluvias, deben ponerse á la obra del 20 al 23, atendido à que el distrito del alto Yalpouk. donde van á operar, es practicable en toda estacion Una carta de Jassy, fecha del 10, confirma in-

directamente esta noticia, y dice que el Caimakan habia recibido de Constantinopla la orden de nombrar una comision para tomar posesion del territorio cedido.

El 18 del actual, á las seis y media de la noche, llegó á Paris la Embajada persa por el camino de hierro de Lyon.

Un funcionario del Ministerio de Negocios exranjeros fue al embarcadero á recibir la Embajada, y la condujo al Palacio de la encrucijada Montaigne, núm. 26.

Hé aqui los nombres de los personajes que com. onen la Embajada:

S: E. Ferouhk-Khan, Embajador. Mirza-Zemani-Khan, primer Consejero. Mirza-Malcolm-Khan, segundo Consejero. Mirza-Beza, primer Drogman. Moamed-Aalí-Aga, segundo Drogman. Neriman-Khan, primer Secretario. Mirza-Aalí-Negui, segundo Secretario.

Mirza-Hussein, segundo escribiente.

Mirza-Hussein, estudiante de medicina. Mirza-Beza, id. id. Mr. Toguetti, profesor de farmacia en el Real colegio de Teheran.

Mirza-Ebol-Gassem-Khan, primer escribiente.

El séquito del Embajador se compone ademas de 20 personas agregadas á la servidumbre. Han causado mucha admiracion seis magnificos caballos, regalo del Shah al Emperador de los franci

El Times dice haber recibido cartas del Perú anunciando que habia estallado alli una revolucion. Un buque inglés, la Tribuna, que vogaba con direccion á las costas de la América Central, fue el 4 de Diciembre último detenido en Callao, de cuvo punto parece que se habia posesionado la escuadra del General Vivanco despues de un combate en que hubo 20 muertos y 35 heridos. Los facultativos de la Tribuna pudieron favorecer á estos últimos; y como la presencia de dicho buque contribuyó mucho para el restablecimiento del orden, dícese que

AUSTRIA - Viena 15 de Enero. - Nuestro público ha acogido con gran satisfaccion la noticia de la concesion por el Gobierno turco al General inglés Chesney de una línea del ferro-carril que recorrerá varias comarcas de

varias señoras de Callao pasaron á su bordo, con-

ceptuándose alli más seguras.

Dicese que nuestra diplomacia en Constantinopla, y especialmente Mr. de Prokesch, han contribuido poderosamente á que la compañía representada por el General Chesney obtuviese la concesion de dicho camino de hierro. Se sabe que su primera estacion estará en Latazia, cerca de la isla de Chipre y del Mediterraneo, que atravesará gran parte del Asia menor tocando en Bagdad y concluyendo en Bassora, cerca del Eufrates, esto es, en su

embocadura en el golfo Pérsico. Si esta gigantesca empresa se realiza como es de esperar de la energia y de los medios pecuniarios de los

con las Indias inglesas y aun con la China se trasformarán y abreviarán extremadamente. El trasporte de las mercaderías y de los viajeros se podrá verificar con va-Pores que naveguen en las aguas interiores de los diferentes paises en donde no se establezca todavía ferrocarriles. La navegacion es fácil desde Trieste por el mar Adriático y una parte del Mediterráneo hasta Latazia, primera estacion del camino de hierro que llegará á Bassora, desde cuyo punto las mercaderías trasportadas en wagones por Asia se dirigirán en buques de vapor á los diversos puntos de la India británica, resultando de aquí que la via por mar se acortará considerablemente. (Correspondance Havas.)

Idem 20. - El Baron de Bourqueney dará un banquete diplomático el jueves próximo, al que serán convidados el Embajador turco Príncipe Callinachi, el Embajador de Inglaterra sir Hamilton Seymour, el Embajador de Bélgica, el de Baviera y otros diplomáticos. Se sabe que los trabajos de delineacion que los Oficiales austriacos han verificado en los Principados danubianos se hallan bastante adelantados para que se puedan reunir y clasificar los resultados parciales. Los planos del Estado mayor que comprenden el paso del Danubio hasta la frontera actual de Bessarabia se concluirán en breve. La regularizacion del Danubio cerca de Haustein ha salido persectamente. Se ha conseguido hacer saltar las rocas y construir un dique, pudiendo pasar ahora los buques por este estrecho sin peligro. (Gaceta de Correos.)

Idem id.—La Puerta publicará en breve una memoria circunstanciada acerca de la cuestion de Montenegro, y en ella presentará las condiciones bajo las cuales está dispuesta à reconocer el derecho hereditario del Principe Danilo, sin que por eso reconozca la independencia del Principado ni le ceda parte del territorio. La intervencion de los Cónsules de Francia y Rusia no ha tenido buen éxito bajo este concepto. En breve se verificará una reduccion del ejército austriaco. Los cuartos batallones de los regimientos se disolverán, y los regimientos que se hallan en pie de guerra, como las tropas de Italia por ejemplo, quedarán en pie de paz. La caballería se disminuirá á razon de medio escuadron por regimiento. Esta medida será publicada inmediatamente y nevada á cabo en el próximo Febrero. (Gaceta de Colonia.)

Idem id.-El Archiduque Fernando Maximiliano ha sido nombrado Gobernador general del reino Lombardo-Veneto; el General Grulay, Comandante de las tropas de Verona, y el General Degenfeld, de las de Milan. Deutschland.

Idem 19 .-- Apesar de las cuestiones importantes que se han agitado últimamente, nuestro Gabinete no ha perdido de vista la de los dominios de Holstein-Lauenbourg. Antes de marchar el Conde Boul para Milan ha tenido una entrevista, respecto á este asunto, con el Embajador de Dinamarca, el Conde de Bille Brahe. Parece que el resultado de esta conversacion no ha sido muy satisfactorio, puesto que sabemos por buen conducto que inmediatamente se han expedido al Conde de Rechberg, que está eu Francfort, instrucciones que dejan entrever una comunicacion que se dirigirá, respecto al particular, á la Dieta por medio del representante austriaco. (Gaceta de la Bolsa.,

PRUSIA. - Berlin 22 de Enero - Probablemente se presentará á la Dieta de Francfort en la sesion de mañana una comunicacion de Prusia acerca de la cuestion de Neufchatel, que contendrá una declaracion confirmando la paz que se ha hecho por las grandes Potencias. La conferencia que arreglará definitivamente esta cuestion se verificará probablemente en Paris. Prusia renunciará expontâneamente à su soberania sobre Neufchatel. (Diario aleman de Francfort.)

Idem id. - Se habla de un nuevo cambio que se verificará en el Ministerio, y con especialidad de la retirada del Ministro de Hacienda. Estos rumores parece que provienen de que los nuevos proyectos financieros no han sido favorablemente acogidos en la Cámara. (Correspondance Havas.)

MISCELANEA EXTRANJERA.

El 19 recibió el Emperador al General Kisseleff, Embajador extraordinario y plenipotenciario del Emperador de Rusia, y al Baron de Brunow, que estaba encargado de una mision extraordinaria en Paris.

De un dia á otro se espera la llegada del gran Duque Constantino; se han enviado á Tolon las órdenes correspondientes para que le hagan los honores militares. No es cierto que le acompañe la gran duquesa.

-Escriben de la India que el Gobierno inglés está dispuesto à poner en comunicacion el golfo de Persia con el Mediterráneo por una línea electro-telegráfica submarina. Con esto quedaria establecida la primera comunicacion telegráfica entre Europa y Asia.

-El Ingeniero de caminos de hierro Windhausen en Brunswick ha resuelto, á lo que parece, el poblema de recorrer los ordinarios caminos carreteros en wagones arrastrados por el vapor.

-Hé aquí una accion generosa del malogrado Arzobis-

po de Paris: Una noche del mes de Diciembre de 1842, monseñor Sibour, entónces Arzobispo de Digne, asistió á una re-union en la Prefectura. Volvió á su palacio á las once y media.

Su secretario vino á decirle que una jóven se habia presentado dos veces durante la noche, la cual se encontraha de tal manera agitada, que la segunda vez, al oir las vivas instancias que hacia por hablar á monseñor, el secretario disnuso que le aguardase en una sala inme-

diata.

Monseñor Sibour, sorprendido, se dirigió á donde espales comerciantes de la ciudad. La jóven se arrojó á sus piés llorando; este la levantó, la habló con bondad y la reanimó. La señorita le contó entónces que pérdidas inesperadas habian recaido sobre su padre, y que, teniendo que hacer al siguiente dia grandes pagos, se veia en la imposibilidad de efectuarlos; que viéndose deshonrado, ella y su madre habian llegado á comprender que tenia intencion de poner término á sus dias.

En seguida ordenó monseñor que no desenganchasen los caballos de su coche. Hace subir á este á la jóven, se coloca á su lado, y van á casa del comerciante.

Interrogado el infeliz, niega todo al principio, muy pronto, conmovido por la exhortacion del Prelado, confiesa que le es imposible sobrevivir á sù deshonra. Pero al fin, convencido por las palabras de Sibour, se compromete formalmente á sufrir su desgracia con

Monseñor, despues de conseguir esto, le pregunta qué suma necesita. -- Yeinticinco mil francos, responde el comerciante.

Y bien, cobrad animo; yo tengo esa cantidad, y os la Se concibe cuál seria el contento de la familia á este

ofrecimiento, al que no puso el digno Prelado más que una condicion, el más profundo silencio. — Yos comprendereis, le dijo con una delicadeza re-finada, cuanto sufriria vuestro crédito si habláseis de

Semejantes actos no necesitan comentario alguno; pocos hombres habria en el mundo más virtuosos que el malogrado é insigne Domingo María Augusto Sibour, á quien llora hoy la cristiandad entera.

-Cuando Goethe publicó en 1828 y 1829 su correspondencia con Schiller, reservó diferentes cartas, que no creyo deber publicar, temeroso de que pudieran ofender á ciertas personas que existian entónces. Esas cartas manuscritas, cerradas y selladas, han permanecido en tal estado hasta que ha llegado la época en que por disposicion del mismo Goethe podian ser abiertas. La correspondencia, despues de pasar por las manos de los herederos de Goethe y de Schiller, acaba de publicarse, y excita tambien la curiosidad, particularmente en Alemania. La colection se compone de 999 cartas, que el editor ha enriquecido con un índice completo y detallado.

De les datos recientemente publicados por la Direccion general de estadística de Londres, resulta que en el

concesionarios, las vías de comunicaciones comerciales ; curso de un año la proporcion de las defunciones con las profesiones y carreras es la siguiente:

Soldados..... Eclesiásticos..... Abogados..... 378 Médicos..... Arquitectos..... Maestros de lenguas..... Maestros de música..... 373 Empleados en policía..... 203 23 1/2

No puede demostrarse de un modo mas elocuente los peligros de la ociosidad.

-Un periódico de San Francisco (California) publica el siguiente estado de la estadística matrimonial de los mormones. Trece miembros del Consejo de los mormones tienen 171 mujeres legitimas; 26 miembros de la Cámara de Representantes tienen 187; cinco empleados de la misma Cámara tienen 22. Yoang, Gobernador del establecimiento, y gran sacerdote del mormonismo, tiene 68 mu-

-Union du Var da algunos pormenores, tomados de una carta de los Adrets, acerca del descubrimiento de una construccion oculta en el fondo de uno de los valles más salvajes del Esterel, y que se sospecha contiene un

tesoro de los Templarios. El autor del descubrimiento, hijo de un pastor de las montañas, entró, hace 25 años, en el gran seminario de Freujus; pero aunque muy piadoso, salió de esta casa sin haber recibido las órdenes, y volvió à su antiguo estado de guardian de rebaños. Solo se distraia con la lectura, y los habitantes acomodados le prestaban gustosos algunos libros.

Encontrándose hace algunos meses cerca de Brignoles en una propiedad rural que habia pertenecido á la familia del poeta Raynauart, leyó en la hermosa introduccion de los Templarios, que aquellos monjes soldados, previniendo la persecucion, á la cual sucumbieron, habian ocultado considerables riquezas en la selva del Es-

Estas líneas chocaron vivamente al pastor; dejó el territorio de Brignoles; se colocó de cabrero en el Esterel, y despues de investigaciones tan largas como penosas, concluyó por encontrar en este sitio de tan dificil acceso, que las mismas cabras llegan raras veces á él, una construccion de piedras calcáreas muy fuertes y sólidamente asentadas. Se va á proceder á los trabajos de demolicion, y se espera tanto más conseguir el triunfo, segun dice aquel periódico, cuanto que al pie de estas viejas paredes se ha descubierto en una excavacion una noneda de oro con el busto de Felipe el Hermoso.

-La red de caminos de hierro concedida, aunque no construida en su totalidad, por los diversos Estados del globo, compone una longitud de 126,062 kilómetros. Esta red de 126,062 kilómetros quedará asi distribuida en las diferentes partes del gloho.

Europa con 96,908 milímetros cuadrados de superficie 258.249,800 habitantes, poseerá 52,518 kilómetros. La América del Norte, con 123,700 miriámetros cuadrados y 39 650,000 habitantes, poseerá 52,518 kilómetros. América del Sur, con 170,000 miriámetros cuadrados 16.650,000 habitantes, reunirá 505 kilómetros.

Africa, con 287,800 miriametros cuadrados y 70 millones de habitantes, tendrá 320 kilómetros Asia, con 440,000 miriámetros cuadrados y 400 millo nes de habitantes, explotará 318 kilómetros.

Oceanía, con 80 miriámetros cuadrados y 10 millones de habitantes, reunirá 2,000 kilómetros. El Reino-Unido de la Gran Bretaña ha gastado

35,622.336,675 rs. vn.; Alemania, más de 11,400 millones; Francia, 11,074 millones; Rusia, 1,748 millones; Bélgica, 980 millones; el Gobierno sardo, 505 millones; España, 250.480,000 sin contar lo invertido en la línea de Madrid á Alicante. Estas cantidades suman 62,190.216,675 reales vellon; y computando aproximadamente los capitales empleados en Italia, Suiza, Holanda, Suecia, Noruega, Dinamarca y demas Estados europeos, puede asegurarse que más de 63,000 millones ha dedicado la Europa á la construccion de las nuevas vias de comnnica-

-La cantidad de oro que circula en el mundo asciende á 150 millones de libras esterlinas, ó sea unos 750 millones de duros. Esta suma pesa 1,150 toneladas, y si se reuniese toda, se podria guardar en una habitación que tuviese 20 pies de largo, 12 de ancho y 10 de alto. Si estos datos son fidedignos, quedan reducidos á las dimensiones de una modestísima colina esos montes de oro que suelen prodigarse en la conversacion familiar.

-Segun noticias de Batavia de fecha 10 de Noviembre, ionegoro (Rembaug), en Java, un huracan derribó en los distritos de Temaijaug y de Bodjonegoro 874 habitaciones de indígenas, y arrancó de raiz 3,400 árboles frutales. En la noche del 48 de Octubre se sintieron de nuevo algunos sacudimientos de temblor de tierra en una parte de la residencia Kedirrie y en la demarcacion de Malaug (costa Sur de Java).

SECCION GENERAL.

MEMORIAS LITERARIAS

DE UN VIAJE A FRANCIA,

DON FLORENCIO JANER

PRINCIPALES LIBRERÍAS DE FRANCIA. -- LIBRERÍA DE L. HA-CHETTE Y COMPAÑÍA. - En Paris, rue Pierre-Sarra-

CAPITULO XVIII.

IMPRENTA Y LIBRERÍA DE MALLET-BACHELIER.—En Paris, Quai des Augustins, 53.

La librería de HACHETTE es una de las primeras de la capital del vecino Imperio. No solo extiende su comercio á los libros de educación y de enseñanza, á las producciones literarias y de conocimientos útiles, á las obras destinadas á premios y encuadernadas con gusto y elegancia, sino que recibe libros en comision y en depósito y tiene de venta el material necesario para la enseñanza práctica de las ciencias. El establecimiento de HACHETTE

es pues uno de los más vastos é importantes de Paris. La Biblioteca de los caminos de hierro sostenida por HACHETTE, es publicacion de las más interesantes. Divídese en siete secciones:-1.º Guias de viajeros;-2.º Historia y viajes;—3. Literatura francesa;—4. Literaturas extranjeras;—5. Conocimientos útiles;—6. Libros ilus-

trados para los niños; -7.º Obras diversas. En la primera seccion se han publicado itinerarios históricos y descriptivos de Alemania, Inglaterra, Escocia, Irlanda, Belgica, Holanda, España, Portugal, Italia, Suiza, Argelia, el Oriente y la California, é infinidad de guias generales ó parciales de la Francia, itenerarios ilustrados de casi todas sus líneas de ferro-carriles, y guias de la conversacion en diversos idiomas. La segunda seccion comprende varios libros no muy notables sobre historias particulares, descubrimientos y viajes. Es sin embargo lo más importante lo debido á las plumas de Guizot, de Lamartine y de Michelet, si bien no somos parciales de la escuela fogosa y fanática de este úl-

timo historiador. La seccion tercera abraza ya más de 50 volúmenes de literatura amena francesa, entre los cuales figuran obras escogidas de Balzac, de Karr, de Lamartine, de Beaumarchais, de Champfleury, de Gautier, etc., etc. Mégos extensa la seccion cuarta, encierra algunas producciones de escritores ingleses y alemanes, como son Dickens, Gwethe, Walter Scott, Sterne, Beecher Stowe y otros. En esta seccion se han publicado últimamente las novelas escogidas de nuestro inmortal Cervantes, traducidas al frances por L. Viardort, así como en la seccion sexta se dió una edicion para niños de la Historia de l'admirable Don Quichotte de la Manche, debida tambien à la pluma de aquel ingenioso español. Los libros de conocimientos utiles de la sección quinta, y las obras diversas de la sétima, no ofrecen cosa notable en la amena literatura á que generalmente pertenecen.

La Biblioteca variada es asimismo publicacion de la librería HACHETTE Hállanse comprendidos en ella escritos de Fenelon, de Bossuet, de Montesquieu, de Racine, Saint-Simon, Rousseau, Corneille, La Fontaine, Moliere, Hugo, Lamartine, Carrel, Gautier, Karr, Nodier Lamennais etc.

En cuanto á Diccionarios enciclopédicos, la libreria HACHETTE cuenta los siguientes: Diccionario de las ciencias filosóficas, publicado por una sociedad de profesores de filosofía y de sábios bajo la direccion de Mr. Ad. Franck, miembro del Instituto.

teniendo todo lo más importante en geografía física, política, comercial é industrial, y las nociones indispensables para el estudio de la historia, con un suplemento

hasta el dia por MM. Meissas y Michelot. Diccionario de la economia politica, abrazando l exposicion de los principios de la ciencia, la opinion de los escritores que más han contribuido á su fundacion y progresos, la bibliografía general de la economía políti ca por nombre de autores y orden de materias, con un juicio razonado de sus obras principales, publicado bajo la direccion de MM. Coquelin y Guillaumin.

Diccionario del comercio y de las mercancias, conteniendo cuanto concierne al comercio marítimo y terres tre, con un suplemento por Edmundo Degranges. Diccionario universal de ciencias, letras y artes, Diccionario universal de historia y geografía, ámbos po

Mr. Bouillet. Diccionario usual de agricultura práctica, destinado especialmente á propagar los mejores métodos de cultivo y arreglado á la enseñanza agrícola de las escuelas primarias, por Mr. Dela Palme.

El Código-Reynold, coleccion reglamentaria marítima es igualmente obra de la librería Hachette. Ha reemplazado, por órden del Gobierno Imperial, al Código-Marryat que llevaban á bordo todos los lanques franceses. Hé aqui el título del primero: — Telegrafia náutica polígiota reglamentaria para los buques de guerra y de comercio franceses y para el servicio marítimo de las aduanas francesas, aceptada por los Gobiernos de Inglaterra, de los Paises-Bajos, de Cerdeña, de Suecia, de Grecia, de Nápoles, de Bélgica, de Prusia, etc., para las relaciones internacionales, publicada bajo los auspicios y por órden del Ministro de Marina por Cárlos de Reynold-Chauvancy, etc.

Cuenta tambien la librería HACHETTE entre sus pu blicaciones algunas relativas á la Argelia, como son cuadros geográficos y estadísticos, cartas topográficas, estudios de costumbres, etc., y dos periódicos ilustrados pertenecientes á la literatura en general y á los conocimientos útiles, con los títulos el primero: Journal pour tous, magasin hebdomadaire illustré; y el segundo: Le moniteur des comices et des cultivateurs, journal spècial des associations, des établissements et des intérêts agri-

De diversa indole las publicaciones de MALLET-BA CHELIER, ménos literarias, enteramente científicas, ocupan distinguido lugar por su mérito intrinseco en todos los círculos ilustrados de Europa. Fundada su imprenta y librería en 1791 por Juan María Courcier, consagrada únicamente á la publicacion de obras relativas á las ciencias y á las artes, pasó por muerte de aquel á manos de su viuda, á quien heredó M. Bacheliersen 1821. M. Mallet, yerno de este último, le ha sucedido en 1853, siendo ac tualmente impresor y librero del Observatorio Imperial de Paris, de la Escuela Imperial politécnica, de la Escuela central de artes y manufacturas, de la Sociedad meteorológica de Francia y de otros establecimientos públicos. Es igualmente librero-editor de una porcion de periódicos científicos, que daremos á conocer en este mis-

Las obras de la librería MALLET-BACHELIER son innumerables. Hé aquí su clasificacion, por la cual se conocerá la importancia de semejante establecimiento:

Obras de aritmética, de geometria, de álgebra, plicacion de álgebra á la geometria, de trigonometría le geodesia, de topografía, de nivelacion, de geometría descriptiva, de física, de meteorologia, mecánica industrial, mecánica general, matemáticas generales, cursos completos de matemáticas, cálculo diferencial é integral matemáticos antiguos latinos y griegos, matemáticos extranjeros, tablas de logaritmos, tablas astronómicas, náu ticas, comerciales, etc. Química general, química industrial, relojería, stática, hidrostática, hidronámica, hidráulica, fotografía, metalurgia, arquitectura, carpinte ría, dibujo, trabajos públicos, puentes y calzadas, artillería , arte militar , marina , publicaciones varias. La con cision de estas Memorias no permite someter á exámen alguno el inmenso número de autores que se hallan representados por tantas y tan diversas obras.

Los periódicos científicos, publicados por MALLET-BA CHELIER, ó que se expenden por su librería, son los si

Diario de matemáticas puras y aplicadas: coleccion mensual de Memorias, por J. Lionville. (Publicase desde Diario de la Escuela Imperial politécnica, por MM. La

grange, Laplace, Monge, Prony, Fourcroy, Berthollet, Vanquelin, Lacroix, etc., etc. (Un tomo cada año.) Boletin de la sociedad para el aumento de la industria nacional, por los secretarios de la sociedad MM. Combes Peligot, individuos de la Academia de Ciencias. (Un volúmen cada año.)

Anales de química y de física, publicados desde 1789 (Tres volúmenes cada año.) Nuevos anales de matemáticas, redactados por MM Terquem y Gerono profesores, etc.

Anales de las minas ó Coleccion de Memorias sobre la explotacion de las minas. (Tres tomos cada año.) Biblioteca universal de Ginebra. Publicase de de 1796

llamándose en su fundacion Revista británica. (Cada mes un cuaderno de 160 páginas. Actas de las sesiones de la Academia de Ciencias. (Dos volúmenes cada año. Boletin de la Sociedad francesa de Fotografia. (Un cua

derno cada mes Anales de los puentes y calzadas: Memorias y documentos relativos á construcciones, etc. (Tres tomos cada

Anuario de la Sociedad meteorológica de Francia. (Ut tomo cada año. \—(1).

(Se continuará.)

SUELO, CLIMA, CULTIVO AGRARIO Y FORESTAL DE LA PROVINCIA DE VIZCAYA.

(Continuacion.)

Las mismas razones que explican el buen éxito del maiz en las vegas y sitios abrigados, explican tambien el malo en las pendientes y alturas azotadas. Ciento cincuenta y siete dias, he dicho, son los designados para la evolucion del maiz en los sitios más favorecidos, en las vegas, con esmero é inteligencia cultivados; es, pues, la duracion minima que se le puede asignar á esta especie en Vizcaya, y la que abraza precisamente la estacion más bonancible de la vegetacion agraria. Y en doude no se puede encarrilar al maiz en aquellos 157 dias próximamente, ¿ se sembrará ántes para obviar la dificultad El calendario de flora citado nos patentiza que nada se adelantaria con esto, y la experiencia corrobora este aserio en su dictámen, depositado en la siguiente sentencia, que la sabén todos los vizcainos

¿San Jorgi....?

Artuac ereiteco goizegui (2). ¿Podria esperarse más, aplazando la recolección? La misma vegetacion contesta negativamente, y tambien otra sentencia dictada por la experiencia:

> ¿San Márcos....? ¡Artuac ereindá balegós! (3).

Todo conduce á concluir que aquella es la época crí tica y precisa, fuera de la cual no tiene éxito el cultivo del maiz; alli donde no se puede encarrilarle en ella y ya se ha dicho donde, estéril será el sudor; víctima será de su tenacidad el labrador que lo intente.

Fuera de estos límites puede todavía seguir siendo e maiz como el forraje, parte integrante de una agricultura exclusivamente forrajera. Pero ¿qué es en suma una agricultura exclusivamente forrajera? Es el último apremio, la postrera intimacion que dirige la naturaleza al arado para que abandone su accion sobre aquel terreno, que sobre no poseer el noble y distintivo carácter de la agricultura, la obtencion de frutos, no hallará tampoco recompensa en los resultados. Insostenible es en Vizcaya el cultivo agrario sin que entren por mucho lo forrajes en la rotacion; pero tambien lo es una agricultura exclusivamente forrajera; y en favor de esto tenemos que aducir la triste prueba de los muchos arrendatarios que se han arruinado despues de haber agotado sus fuerzas y su pequeña fortuna en los caseríos, en que no han podido adquirir cosechas de maiz, aunque han obtenido toda clase de forrajes. Entre la produccion espontánea que constituye los heniles y los pastos, y los forrajes obtenidos por medio del cultivo, existe, es verdad, una diferencia en favor de los últimos; pero esta diferencia no representa en Vizcaya más que un rédito mezquino del capital excedente que reclama el cultivo sobre la produccion expontánea, de donde se infiere que alli donde se niega el cultivo del maiz como fruto, debe terminar el cultivo agrario en Vizcava, cediendo su

puesto á la produccion forestal. El maiz, siendo el eje de rotacion de todas las plantas forrajeras, y el trigo en la misma forma que se cul-

(1) En Madrid: librerías de D. Alfonso Durán y de D. Cipriano Moro. ¿San Jorge? Temprano aún para la siembra de los maices.

San Márcos? ¡Ah! ¡Si estuvieran sembrados los matces!

Diccionario de geografia antigua y moderna, con- i tivan en la generalidad de Vizcaya, y especialmente en i la merindad de Durango, deben constituir el cultivo agrario de la provincia, sin que vengan à perturbarle bastardas intrusiones ingeridas bajo la falaz denominacion de circunstancias económicas.

Espanta el ver que autores respetables, casi todos poniéndose en contradiccion consigo mismos, tomen en cuenta estas circunstancias económicas, concediéndolas sin reparo hasta la poderosa influencia de traspasar los límites de una region. Todo cultivo, á mi juicio, que por hallarse fuera de su verdadera region exige para sostenerle un trabajo penoso y violento, es malo; porque un año de descuido, voluntario ó involuntario, corta el hilo de las producciones para no poderlas reanudar jamás sin dispendios, que generalmente no le es dado sufragar

al labrador que le sucede. Si la molicie se apodera de una familia labradora, pronto presentará su campo, por feráz que sea, el cuadro de la esterilidad; pero tambien un trabajo asíduo, acompañado de una zozobra interminable respecto de su éxito, cansa y desalienta á los labradores; y ya que el labrador ha de consagrarse al campo, justo es que el campo se consagre à él, rindiendo el tributo que llene sus cortas necesidades, que al fin los frutos creáronse para el hombre y no el hombre para los frutos.

Si á producción alguna han halagado las llamadas circunstancias económicas; si á produccion alguna se ha dispensado proteccion, ha sido al chacoli de Vizcaya, pues la exorbitante cifra asignada por el Señorio y los municipios al derecho de entrada de los vinos extraños, no se entienda que es una contribucion como la que nuestros estadistas llaman de puertas y consumos; es un ingreso arancelario, impuesto sobre la produccion extraña en beneficio de la doméstica; y sin embargo, el cultivo de la vid se ha hecho insostenible en Vizcaya. Y por otra parte, ¿qué es eso que se llaman circunstancias eco-nómicas? Coloquémonos en el verdadero punto de vista, y dejemos de medir con la misma unidad la vida del hombre y la de los pueblos; observemos que si el término de comparacion para el hombre es el dia, para los pueblos debe ser el siglo; y entónces veremos que lo que se llaman circunstancias económicas de un pueblo radican en las condiciones naturales del mismo pueblo; son su expresion. La época felizmente se muestra sintética y conciliadora en el campo científico: si busca diferencias es con ánimo de arraigar despues las semejanzas; y ahogados ya los miserables rencores de los fisiócratas é industriales, ha llegado á borrarse implicitamente en el cuadro científico esta division; pues la agricultura, respecto á lo que por lo comun se llama industria, es causa inmediata, y como tal, en efecto, un hecho industrial, constantemente anterior á lo que se llama industria, y que reconoce por causa inmediata á las condiciones climatológicas del pais. Expresion de estas ha de ser sin remedio la agricultura, é imágen de esta á su vez la industria que se refleja (1). Semejante enlace no existe entre las circunstancias económicas de un pueblo: no nos alucinemos aunque haga sus movimientos accidentales en sentido propicio; apliquémosle el siglo para graduarle, y no tardaremos en ver que no son las en que se halla, sus verdaderas condiciones de existencia. Un descubrimiento hace á veces variar de faz á una industria; pero si con él puede monopolizar un individuo y asegurar su modo de vivir, no asi un pueblo, que si puede lograrlo por algun tiempo, cuando más descuidado se halle, otro descubrimiento aparecerá que lo sepulte; testigos nuestros pueblos barrilleros, muertos, por decirlo asi, con el descubrimiento de la barrilla mineral. Todas las llamadas circunstancias económicas que en su fondo no se hallan al abrigo de los progresos del entendimiento, y ni son adaptables á ellos, no son tales, son ficticias. La industria y el comercio, expresion más fiel que

ninguna otra del entendimiento y actividad humana, han designado siempre el estado de la civilizacion, y pasado con ella desde Oriente á Egipto, de Egipto á Grecia, de Grecia á Roma, y de Roma, á la manera de aquellos rios que se ocultan debajo de tierra para luego salir más caudalosos y divididos en parciales que se acrecentan independientemente, atravesó en silencio el espacio tenebroso de la edad media para reaparecer distribuida, avocándose en cada uno de los Estados de la moderna. Cada uno de estos ha tenido diversos afluentes en razon de la fortuna ó desventura que le ha cabido en los sacudimientos del órden social. Pero algunos de estos Estados, la misma nacion inglesa, gigante contemporáneo fabricado á expensas de los trastornos de las demas, grandemente parocinadora de la industria; la Inglaterra, digo, que ha puesto en práctica todo lo que ha habido de realizable en la esfera de las concepciones; que ha absorbido para sí todo lo que es vínculo de entendimientos aislados, esa misma Inglaterra satisface su primera necesidad en aquella region que, aunque al decaer en su fortuna cayeron en la más profunda degradacion las generaciones humanas, permanecen inmutables los elementos naturales, sosten de un comercio indígeno en sus felices dias, y hoy inagotable arsenal, estómago único de la soberbia Albion. El dia que pierda el monopolio d esa produccion prévia é indispensable para la suya, el dia que se rompa la tirante cadena que mantiene en violento lazo a sus producciones industriales con las agrícolas de aquella parte del mundo, ¿ qué se rá de ella? ¿ Y no se romperá? Lo que la fortuna fabrica la desventura lo destruye, no hay que dudarlo; y si hoy estas oscilaciones de la fortuna nos parecen la epopeya de la historia humana, dia vendrá en que se conviertan en lo que son, en meros episodios. Tambien fueron en algun tiempo las batallas los jalones que designaban la marcha de la humanidad, miéntras hoy no son para el filósofo más que vestigios fortuitos y despreciables; pues así como lo que una espada describe lo borra otra espada, lo que un genio descubre es envuelto por el descubrimiento de otro genio, y ninguno de los dos pertenece exclusivamente á un pueblo, aunque asi sea la voluntad del descubridor; porque los genios son el patrimonio de la humanidad, y sus obras el legado que continúa el progreso en el tiempo y en el espacio. El genio de Colon nos dió un mundo, y las espadas de Cornio de Colon nos dió un mundo, y las espadas de Cornio de Colon nos dió un mundo. tés y Pizarro dos Imperios de oro: fuímos grandes y poderosos por el momento.¿Qué nos queda de aquella grandeza y poderío, encadenada á nuestra nacion por un genio y dos espadas? A la humanidad todo: á nosotros. una historia de glorias individuales, y una postracion originada en los gloriosos esfuerzos que hicimos para adquirirlo y conservarlo. No hay otra epopeya indeclinable en el progreso del género humano que la de la armonía, establecida por las verdaderas relaciones económicas. Entre Estados ó provincias con intereses económicos opuestos, no es duradera la concordia, imágen de un equilibrio violento sostenido por el mútuo miedo; la oposicion económica produce, pues, cuando más, un equilibrio temporal mantenido por lo que se dice relaciones políticas: las relaciones económicas enjendran la armonía, que lleva en pos de sí aquella unidad sin la cual es imposible gobernar una nacion, siendo ademas una garantia perpétua de la paz de un continente. Y descendiendo á la aplicacion de estos principios en la provincia objeto de mi estudio; y en lo que tiene relacion con el capítulo presente, supongo que á la vid no le hubiera atacado el oidium; supongo, lo que nunca ha sucedido hace tres años seguidos, que se hubiera obtenido una cosecha regular en cantidad, puesto que la calidad no admite suposicion; supongo, en fin que en vez de arruinarse, como se han arruinado algunos, hayan salido tal cual recompensados, merced à la proteccion dispensada por la administracion del señorio, ¿qué porvenir tendria el cultivo de la vid en Vizcaya? ¿ No se hallaria constantemente amenazado de muerte con la rebaja ó supresion del derecho en el vino de la Rioja, ó por una imposicion que gravitara sobre el chacolí? Y el dia que esto sucediera, i con qué dolor no se arrancarian aquellas cepas, mantenidas antes con la veleidosa sávia de un patrocinio que se extinguió! ¡ Qué postracion, qué desaliento se apoderaria de las familias infelices que cifraban su sustento en aquella produccion. Y todo ¿ por qué? Por haber sido creada á la sombra de un poder pasajero, en oposicion con las inmutables condiciones naturales del país y en oposicion económica, por tanto, de los paises que las tienen hien cumplidas para el cultivo de la vid. Anticipándome á los que puedan dar á esto una falsa

interpretacion, creyendo que pretendo cerrar la puerta á todo ensayo local ulterior, declaro que no es este mi ánimo. No condeno en manera alguna las tentativas parciales; digo más, las declaro laudables, aunque no se haya conseguido lo propuesto, siempre que no aparezcan descabelladas ante el mismo sentido comun. Aplaudo has ta el intento de hacer indígeno el cultivo de la vid, pero combato el tenaz empeño que ha habido en conservarle, aun despues de haberse tocado el mal éxito; aplaudo las tentativas de convertir en huerta la orilla izquierda del Nervion, y tambien sus resultados, que sostienen á la plaza de Bilbao durante todo el año con aquella variedad de frutos y verduras digna de un pais más meridional; tambien acepto gustoso una excepcion para el trigo y estimados panes de Gordejuela. Lo que yo deseo es inculcar el respeto que se merece un cultivo que puede recibir la sancion de la ciencia.

Y no es à los buenos labradores vizcaines à quienes se puede echar en rostro el prurito de impremeditadas innovaciones, pues nadie mejor que ellos ha observado un retraimiento plausible, permaneciendo punto ménos que estacionarios. Asi es que todavía se encorva penosa-mente el anciano con la antigua hoz para segar el trigo y los forrajes; todavía es tan innoble su raza caballar

(1) No hablo de la minera, aun quando tampoco se halla absolutamente exenta.

susceptible de alguna mejora, como lo era hace mil año. Pero si no han penetrado estas y otras mejoras secundas rias, tampoco ha sido víctima su suelo de los falaces prodigios agrarios que inventa la superchería especuladora; de esa fiebre de innovacion en lo que hace á la mecánica agronómica, que para un buen resultado que se ha obtenido, ciento han sido ilusorios y ruinosos; de las utopias predicadas en muchos libros, verdaderas maravillas soñadas por sus autores, ú observadas, cuando más, en el corral de su casa ó en las macetas de sus balcones. Retraida de esa sofistería que pulúla en el mundo agrícola, apegada respetuosamente á sus buenas prácticas tradicionales, ha sido y sigue siendo la genuina expresion del sé que nada sé; nada han querido saber efectivamente más que lo que han visto y palpado; los bue-nos resultados que dió á sus padres y á sus abuelos, inseparables compañeres de sus campos, la misma tierra que hoy se halla confiada á ellos. Si la Diputacion cayó astimosamente en una red creando un establecimiento con el nombre de Granja-modelo bajo la direccion de un extranjera, las tortuosas prescripciones, si asi pueden llamarse las de aquella pseudo-escuela, no hallaron por fortuna eco en los agrestes campos de Vizcaya, y murió sin dejar otro fruto que la dolorosa impresion de un déficit de 236,162 rs. que tenia en su caida, acontecida despues de tres años de existencia desconocida para la generalidad de los habitantes del señorio. Estos continuaron inalterables en sus saludables prácticas, y es tiempo va de que las indiquemos brevemente.

Verificada la segunda siega del forraie, y reservado para semilla cierto trecho, dan una labor profunda con la laya, conseguido lo cual se pasa el arado. En esta operacion no se usa sino del ganado vacuno y boyal, y más del primero que del segundo, que sirviendo para estas labores, suministra una cantidad de leche bastante para mantenerse en todo el pais al módico precio de ocho á diez cuartos azumbre. Sucede á la operacion del arado la del desterronamiento, á esta la siembra y la estercolacion, que simultáneamente se verifican. Estas son prácticas comunes á toda Vizcava. Ahora las mezclas de calse efectúan bienal ó trienalmente, segun la clase de terreno y los años, pero siempre acompañadas de la correspondiente estercolacion. Apénas germina el maiz, se verifica inmediatamente la escarda y limpia del terreno. y con esto y al abrigo de aquellas plantas se siembran julías y calabazas. Cuando ha florecido y se ha efectuado la fecundación, se le quita, como se ha dicho más arriba. a parte de los órganos masculinos provista de algunas hojas, con lo cual se saca buena cantidad de forraje, al mismo tiempo que se favorece la maturacion del fruto Despues de estas operaciones se aproxima la siega del trigo, la que, ejecutada, vuelve á sembrarse, en el mismo campo, maiz destinado al forraje, que se siega al mismo tiempo de recolectarse el fruto del sembrado en Abril, quedando inmediatamente tres cuartas partes del campo para el forraje, trebol encarnado y nabo gallego especialmente, y algunas otras en menor escala y la otra cuarta parte al trigo, si se exceptúa la pequeñísima extension lestinada al lino, sustraida indistintamente al trigo ó al

Tenemos pues en el cultivo agrario de esta provincia producciones adecuadas á las condiciones naturales. inteligencia, órden, economía, actividad y esmero en el cultivo. ¿ Qué mucho que sus cosechas sean contínuas y seguras, miéntras el campo de su recoleccion se halle dentro de sus verdaderos límites? Todo lo que respecto de esto sucede en Vizcaya es tan natural`como lo es la exacta realizacion de los preceptos científicos que se prescriben cuando ha precedido en su propia localidad un estudio especial dirigido á tales fines. Por eso, así como repruebo á todos los ridículos innovadores, condeno tambien à los que prorumpen en gritos de asombro calificando de prodigiosos los resultados agronómicos de Vizcaya, atribuyéndolos á causas que ni remotamente influyen sobre ellos; aunque bien pensado, lo mejor para estos es hacerlos ver que yacen en la sombra de nuestro siglo, así como los acusadores de magia de Cresinus yacian en las tinieblas de la supersticion; y mostrándoles los preceptos agrarios de Vizcaya y su religioso cumpli-miento, contestar lo que aquel célebre romano ante el foro manifestando sus instrumentos agronómicos: has sunt mea beneficia.

Arbolado.

La premura con que trabajo no me permite dar a esta parte la extension que la corresponde, especialmente à la geográfica dendrológica, comparada con la del cultivo agrario; pero aun dado que lo permitiera, me abstendria de hacerlo, porque el mal de los montes de Vizcaya, gravisimo como es, exige un remedio heróico, y temeria debilitar este si presentara la más leve duda por haber aducido razones que no fueran tangibles para tedos, ó por haber revestido la exposicion de los hechos con formas demasiado especulativas para el momento. El cultivo agrario es bueno, y de consiguiente ha sido pre-ciso buscar la sancion de él en los últimos detalles de la observacion por un lado, y por otro designar sus límites, para que el aguijon de una ambicion mal entendida, error activo que produce más males que la ignorancia pasiva, no traspasara la línea de la conveniencia, llevándole hasta puntos donde es impracticable con éxito. El estado de los montes es aflictivo, y la mision perentoria de la ciencia está por tanto reducida á indicar los errores que acarrearon y mantienen tan réprensible desolacion, y proponer corregirla mediante un sistema tan sencillo y realizable como la verdad, tan económico como la ciencia misma, y tan consolador como una esperanza posi-

El primer rayo de esa esperanza de restauracion forestal se vislumbra en Vizcaya entre el triste aspecto de los caserios más pobres; nace allí en donde, habiéndose pretendido sacar fuera de sus límites al cultivo agrario, se ven, al lado de aquellos miserables campos cultivados, elevarse lozanos y gigantescos los pocos árboles que el hacha perdonó cuando hizo lugar al arado; signo evidente de que donde se manifiesta la impotencia de la produccion agronómica, existe todavía otro poder productivo de suyo imperecedero, y que no reclama otra cosa que la presencia del compás inteligen e que gradúe su fuerza para perpetuarse produciendo. Tales son los montes á quienes la naturaleza ha designado más de las tres quintas partes de la extension superficial del señorio.

ESTADO ACTUAL DE LOS MONTES EN VIZCAYA. Contraste desgarrador forman los campos agronómicos de Vizcava con los montes. Los campos, siempre cubiertos de una vegetacion, objeto de la más esmerada solicitud del labrador; los montes, calvos muchísimos, con grandes calveros y claros otros, mal beneficiados todos, expuestos ilimitadamente á las mortales prácticas de extraccion de brozas; autorizada por la ambigüedad de las leves forales en este punto, la introducción del ganado vacuno y lanar sin ningun género de restriciones, obligando de esta suerte á hacer un cerco costoso a los dueños; despoados, en una palabra, de todas las buenas condiciones de existencia, tienen impreso el sello de los vicios y errores que han sucedido á las devastaciones que llevaron consigo las funestas guerras, extrañas y fratricidas, caecidas en este siglo. Todo lo que se ha dicho pues de la bondad de las prácticas administrativas de esta provincia, no puede ni remotamente referirse á las de los montes

De donde proviene esto? LEs que no se pueden reparar los montes maltratados, ni regenerarse los ya completamente calvos? ¿Es que no compensa el precio de los preductos forestales los gastos y sacrificios hechos para readquirirlos ? Nada de esto sucede; léjos, muy léjos; no hay vizcamo que no fije sus miradas en esos maltratados montes, ni que deje de contemplar con pesar aquellas funestas devastaciones que comprometen su bienestar. Claman todos y acusan de imprevision á las generaciones pasadas, y es verdad, la incuria de los antepasados tuvo gran culpa en la destruccion; mas la ignorancia de los presentes, no solo deja de remediarla, sino que la continúa. Ocasion tendremos de demestrarlo en ade-

tante.

Tan propio es, se presta tanto el clima y suelo de lizcaya á la vegetacion arbórea, en punto á las especies frondesas sobre todo, que no hay acaso entre las amen-táceas europeas, desde el abedul al avellano, una especie que no germine y se desarrolle perfectamente, ni de otras numerosas especies de árboles y arbustos pertenecientes á diversas familias. Situado el observador en la parte más escabrosa de la provincia, en donde se unen las tres cadenas de montañas más notables, á saber, la de Amboto, la que arrança desde Gorbea, y la de Urquiola, al descender de la ouspide de esta hácia Mañaria hallará la prueba de lo que hemos sentado en aquel caos dendrológico que se descubre á la vista. Al frente, en las abruptas masas calcáreas, verá encinas achaparradas que vegetan al amparo de las breñas; más abajo, donde empieza ya la tierra vegetal, abedules que se entremezcian prento con las hayas, desaparecen aquellos, y estas últimas comparten el terreno con las robles (Querous secciliflora y Querous pedunquiata), entre las cuales se intercala tambien el castaño, el fresno y algunos piés salpicados de arce campestre. En los puntos mas accesibles, en que la mano del hombre ha alterado excesivamente las leyes de espesura y empobrecido el terreno con la extraccion de las brozas, se ve en medio de grandes claros el árgoma, los brezos (Calumna vulgaris D. C., Erica ciliaris L., E. multiflora L., E. arbarea L., E. umbellata L., E. scoparia L.), las aliagas, los helechos (Polystichum felic mas D. C., Osmunda regalis L., Aspidium fragile Sw., Scolopendrum officinale Sm., Polypodium vulgaria L., P. rhaticum L.) y algunos piés de espino negro.

Esas árgomas, esos brazos y esos brezos y esos helechos, que son el anuncio irrevocable del empobrecimiento del suelo, cuando el estudio de la vegetacion arbórea se empieza y continúa desde la parte más lozana hasta la más de-teriorada, ó lo que es lo mismo, esas árgomas, esos brezos y esos helechos que sellan un período cuando se estudia la decadencia sucesiva de un monte, son por el contrario un poderoso elemento natural de regeneracion cuando se trata de mejorar el arbolado. Se comprende muy bien. Cuando el hombre trata sin prevision el arbolado de haya y roble, por ejemplo, que dominaba primero, y des-pues extrae la broza que esas especies depositaron, empobreciendo de esta manera el suelo impotente, ya para mantener vigorosas à tales especies, se apoderan de él y le dominan las árgomas, brezos y helechos, y exten-diéndose á beneficio de la claridad, causan notable perjuicio á los piés de aquellas apreciables especies que restan, toda vez que absorben parte de la sávia preparada en derredor suvo. Pero en medio de este daño que producen al luchar con aquellas especies, luchan tambien entre si y mueren, y con su muerte váse formando nuevamente una capa vegetal, rica en mantillo. Merced á esto y à la fácil descomposicion de la roca, posee todavia Viz-caya en sus numerosísimos montes calvos una capa de tierra vegetal inestimable, como se ha visto en otro lugar, esperanza y garantía de la regeneracion de su arbolado. Pero esto acontecerá si se termina, ó al ménos mode-

ra, esa malhadada práctica de extraccion de brozas que sin traba alguna se viene ejerciendo, con la cual se imposibilita la existencia de todo monte, al mismo tiempo que se impida terminantemente por las leyes forales la entrada á los montes del ganado vocuno y lanar, á no ser en determinadas circunstancias, porque es un contrasentido, y ofende á la razon que esto suceda, miéntras se excita contínuamente á los pueblos á que establezcan viveros con el fin de mejorar el arbolado, y se mantiene en vigor un decreto del señorio, en virtud del que se adjudica un premio al que durante un año plantee el me-jor y mayor vivero. ¿Qué es esto sino ignorancia?

Hay mas; tampoco es dable emplear medios más erróneos y anticeonómicos que los que se emplean para fomentar el arbolado en Vizcaya. El que ha de crear ó conservar un monte, empieza por establecer un vivero y cercar luego el sitio donde se han de trasplantar las especies procedentes de aquel. Con esto está dicho todo. Consecuencia indeclinable, que esta operacion no se ha verificado ni se verifica en Vizcava á la vez sobre 20 fanegas de tierra redondeadas; la inmediata de esta, que de tal suerte nunca se han de reploblar los montes de Vizcaya, y se tocará este triste producto de la ineficacia siempre que se proceda, como se procede, por medios diametralmente opuestos á los que designan las sanas doctrinas de economía forestal. El principio fundamental de esta es la más extricta economía en las operaciones; todo que sean dispendios anticipados lo acepta en último término. El cerco que en Vizcaya se hace á los montes es el círculo de hierro que encierra y comprime al propietario del monte, y quita toda su accion saludable à la aplicacion de las verdaderas reglas del cultivo. Alii donde la naturaleza tiene bastante fuerza para obrar y re-producirse por si misma, nada de siembras ni plan-tios; si no la tiene, efectúense siembras, no plantios; mas si tampoco es asequible lo primero, tómese lo segundo, como recurso extremo, ó disuádase al propietario, porque es dificil que en los resultados halle la re-

compensa de sus gastos y sacrificios. En esta última alternativa problemática de la economía forestal es donde se han colocado los vizcainos; por eso caminan á tientas; plantan hoy una fanega de tierra, y se detienen mañana; abandonan la planta apreciabilisima de roble, y la sustituyen con el chopo baladí, porque asi cumple á sus reducidos medios y exíguos fines. De esta manera los resultados forestales, lentos por su naturaleza, se eternizan y no se tocan, y por esto se comprende tambien que no tengan la más remota idea de un verdadero monte estos hijos de los selváticos cántabros. Semejante asercion parecerà à primera vista paradójica con tanto como se oye hablar de los montes y montañas de Vizcaya; pero aquel que haya visto un mon-te, bien poco habrá de reflexionar para convencerse de

que es una verdad exclarecida.

El verdadero monte es el monte alto, ó sea aquel que, procedente de semilla, se reproduce del mismo modo, y ninguno de estos existe en Vizcaya; mas porque asi conviene, económicamente hablando, al propietario particu-lar, y por darle á este cierta participacion en las pro-ducciones forestales, la ciencia ha admitido tambien otra clase de monte, que es él monte bajo, pues tampoco existe un verdadero monte bajo, porque no se puede denominar asi, para los buenos efectos de la aplicacion de porciones de 30 á 40 fanegas de arbolado claro, esparcidas por el territorio señorial, puesto que arlas en toda plenitud gun nrin cipio de economía forestal. ¿ Son aplicables los principios de economía politica á errantes tribus de 40 ó 50 personas acampadas aisladamente? Se responderá que no, porque alli no existe el principio de asociacion, sobre cuyas leyes está levantado el edificio de la ciencia económica. Se podrá responder de un modo análogo que en aquellas porciones degeneradas de monte en donde se han perturbado por completo las leyes del crecimiento y muchas otras de las de su existencia, que son el pedestal sobre que descansa la dasonomia, no se puede esta aplicar pro-

Hé aqui el lastimoso estado de produccion más importante en Vizcaya. Todavía posee montes calvos de extension considerable, bien dispuestos para el fomento del arbolado, é indispensable para sus grandes necesidades en este punto. Si el señorío no es el propietario de la mayor parte de ellos, lo son los pueblos, sobre los cuales tiene aquel un ascendiente bien conocido. Puede de consiguiente rehacerse, si rasgando el velo fatal del empirismo, plantea y ejecuta decididamente un sistema dictado por las saludables reglas de la ciencia aplicadas à las condiciones de su suelo, de su clima y de sus necesidades; y si el éxito coronó el sistema agronómico de sus abuelos, no se dejarán aguardar mucho tiempo los resultados de este, mayores, y tan convenientes al pais

como los de aquel. Cumpliendo con la mision que me he impuesto en esta memoria, formularé el que mejor he creido, por si se le quiere aceptar. Para esto paréceme lo más natural

Designar las diferentes especies arbóreas, y seña-

lar las zonas en que vegetan en Vizcaya.

2.º Averiguar las necesidades del pais.

Y 3.º Indicar los medios de fomentar la produccion de aquellas especies que mejor satisfagan á esas necesidades. Zonas Dendrológicas. A Vizcaya, por la latitud bajo la cual se halla (entre los 42° 33 y 43°), por la naturaleza y accidentes del suelo ó por su clima à priori, y por la observacion de las especies que vegetan à posteriori, se puede sin vacilar referirle à la region de las amentáceas en una flora dendrológica. No es esto afirmar que el clima de esta provincia excluya directamente á las coníferas; pues ademas de que el tejo (Taxus baccata L.) expontaneo y el enebro (Juniperus communis L.) debe serlo tambien, aunque yo no lo he visto, segun se colige de los apellidos Ipuru é Ipuruaga, que significan respectivamente enebro y enebral (4), vegetan álgunos piés de pino

(1) Los apellidos de personas y nombres aplicados á sitios y pueblos de la provincia dan mucha luz sobre la espontaneidad de las epecies arbóreas, ó de la época de su introduccion en el caso de ser exóticas, y constituyen por consiguiente un precioso documento indagatorio para el que tratara de discurrir sobre los diversos cambios que bajo la mano del hombre ha experimentado la flora dendrológica de Vizcaya. Asi Arizaga significa robledal; Urquiza abedul; Gorostiza acebo; Lejárraga fresneda: Otalora flor de árgoma &c., apellidos todos muy comunes en Vizcaya. No ha sucedido asi, por ejemplo, con el pino, que se llama pinúa; el plátano, platanúa; acacia acasia; abeto abetúa &c., que, como se ve, sus nombres son lo mismo que en latin y castellano, sin más diferencia que la adicion de la terminacion vascongada, y no tienen aplicacion á nombre ni apellido alguno del pais: todo lo cual revela que es moderna su introduccion. Otra cosa sucede con el nogal, introducido sin duda desde muy antiguo, à quien se denomina con el nombre vascongado inchaurra, y del que son derivados Inchausti nogalar, Inchaurrandieta hacia el grande nogal.

Conviene advertir, que aunque el vascuence se hable en Guipúzcoa, Alava, Navarra y parte de la Francia, no se debe creer que los nombres de las especies expontá neas exclusivas de cada una de estas provincias tengan aplicacion á las otras. Sirvan de ejemplo el tilo, que se llama Astigarra, y tilar Astigarraga, nombres muy comunes en Guipuzcoa, y que apénas se conocen en Vizcaya, denotando así que no han existido tilares expontáneos en esta provincia: efectivamente, fuera de algunos piés que se encuentran en los sitios públicos y de recreo, no he visto ninguno. Existe un nombre, à saber, Castañia, aplicado á la castaña ó al castaño. igual, como se ve, al castellano; pero en esto hav razon para creer con el erudito Larramendi, que está tomado del vascuence, y es una prueba robusta de su asercion, el que sea innegable la expontaneidad del castaño en este pais.-Estas consideraciones, relegadas á una nota, hubieran tenido cabida, ligadas cual corresponde á otros hechos, en sitio preferente, si las razones antedichas no me hubieran hecho limitar esta parte.

Estas observaciones, que se extienden a más de dos piñonero (Pinus pinea L.) con el mismo vigor que en los ca usada, por lo tanto, en ols mencionados astilleros paarenales de Santa Maria de Nieva, y un rodal de pino silvestre (Pinus Sylvestris L.) entre Zugastieta y Zornoza comparable à los excelentes de la misma especie en Valsain y Rio-Frio, sin haber sido objeto ninguno de ellos

del menor cuidado. Pero la ley de repulsion indicada anteriormente en las especies herbáceas es más ostensible en las arbóreas; asi se ve generalmente que donde vegetan en pleno vigor los robles, por ejemplo, son excluidos los pinos, dónde vegetan los pinos, los enebros; formándose de este modo las zonas sucesivamente más pobres en razon de la disminucion del poder vegetativo y necesidades de las especies, no porque las especies que dominan en las regiones más inclementes pudieran dejar de vegetar en las más benignas, sino porque son rechazadas y allogadas por las más potentes. Por eso el mismo abeto (Abics excelsa, D. C.) y pinabete (Abics pectinata D. C., que coronan por lo comun las zonas deudrológicas, se dan perfectamente en los parquecillos que abundan en el pais, y en los que la mano del hombre le reserva su parte alicuota; y viniendo á la naturaleza y refiriéndome á un sitio notable bajo nuestro punto de vista, diré que el enebro (Juniperus communis L.), que resiste achaparrado en la cumbre casi alpina de Peñalara, á los 8,500 piés de elevacion. no se encuentra á los 4,000 en las mismas pendientes, por ser repelido sin duda por el pino silvestre, y lo demuestra el hecho de encontrarse con mejor porte en si-tios más benignos, como son las pendientes de la Espernada (provincia de Madrid). Decir pues que Vizcaya debe colocarse como region de las amentáceas en una flora dendrológica, habiendo probado anteriormente hasta dónde y cómo puede alcanzar el cultivo agrario, es decir que es una provincia eminentemente forestal.

Difícil, imposible casi es señalar con exactitud las zonas de cada una de las especies, tan alteradas como se hallan por el hombre las leyes de la fito-geografía arbórea. No es de extrañar por tanto que sean altamente inexactas las indicaciones generales que consagra Schuw i este pais, ni aun las de Gand, á pesar de ser la obra de este último muy moderna, y tratar solo de la distribucion de las especies arbóreas en Europa, toda vez que la justificacion de los errores en que ha incurrido se encuentra en sus propias palabras, cuando para describir grandes rasgos la vegetacion arbórea comprendida en a cordillera cántabro-astúrica, hace preceder la siguiente advertencia: «La vegetacion de estas montañas no es bien conocida; hé aqui las nociones ménos vagas que hemos podido recoger.»

En medio de tan profunda perturbacion, no es, sin embargo, dificil convencerse de que las especies dendrológicas dominantes son, en primera línea, los robles particularmente el Quercus pedunculata Web y sessiliflora Sew, y despues el haya, Fagus sylvatica L. El roble por la facilidad que tiene en multiplicarse por yema, y por la independencia con que sus brinzales pueden vivir desde el momento en que aparecen tales, ha sobre-vivido á todos los golpes, y se hallan sus restos exparidos en todo el suelo vizcaino desde el nivel del mar hasta los 3,000 piés de elevacion.

No asi el haya, que reproduciéndose con dificultad por yema, y no pudiendo sus brinzales vivir en los pri-meros años sin la sombra y el abrigo que le suministran los árboles padres, se ha extinguido en todos los puntos en que han tenido lugar las talas y devastaciones, que por desgracia han sido harto numerosas.

Aqui se encuentra la razon del cómo ha desaparecido en gran parte esta especie tan apreciable del suelo vizcaino, en donde, merced à un rodal que se conserva en la parte occidental de Elgueta, bastantes piés salpicados en el ascenso del monte de Urquiola , en la falda septentrional del de Gorbea y en la parte más escabrosa y elevada de las Encartaciones, vejetando todos con vigor, se ha popido concluir con seguridad; primero, que en Vizcaya reinan completamente las condiciones de existencia del haya; y segundo, que su verdadera region empieza á los 1,000 piés de altura próximamente, y concluye cediendo su puesto al abedul á los 3,800: no porque hayan desaparecido las circunstancias climatológicas que ella requiere, sino porque á esa altura se hacen ya escarpadas las montañas, y sus someras raices no tiene garantías de

Siguen á estas especies, entremezciadas con ellas y en las partes más bajas, el castaño (Castanea vesca D. C.) y salpicado el temblon (*Populus tremula L.*), el aliso (*Alnus glutinosa Gaert*), que limita el cauce de muchos rios, alternando con el álamo blanco (*Populos alba L.*), extendiéndose el primero no pocas veces salpicado á puntos distantes favorecido de la humedad, y el avellano Corylus avellana L., comun en los lindes de los álveos ter-

ciarios y de último órden. Ademas de las especies referidas, pertenecientes todas al grupo ó á la familia de las amentáceas, vegetan tambien en Vizcaya, entre los 500 y 2,000 piés, y dominados, el fresno (Fraxinus excelsior L.), el manzano (Pyrus malus L.) y el arce campestre (Acer campestre L.) De arbustos son abundantísimos el árgoma y los brezos, cucies se han citado anteriormen montes llamados calvos, y en menor grado las aliagas (Ulex europeus L.) y espinos (Crategus azorolus L. et oxyacantha L.)

El madroño (Arbutus unedo L.), que se encuentra enlos riscos de las inmediaciones de Zugastieta y algunos puntos de las Encartaciones, el acebo (llex agnifolium), que aunque no forma rodales de consideracion se le halla en varias partes, y aquellas encinas raquíticas que, como se ha dicho ántes, viven al amparo de las breñas en las descarnadas masas calcáreas, son las únicas especies de hoja perenne en la flora dendrológica de Viz-

El cultivo ha demostrado tambien que vegetan, con bien poco auxilio por parte del hombre, el nogal (Juglans regia L., el chopo piramidal (Populus fastigiata Poir.), el olmo Vilmus campestris L., el platano oriental (Platamus orientalis L.) los arces de hoja de fresno y de hoja de parra (Negundo framinfolium D. C. et Acer pseudo-platanus L.), el castaño de Indias (Esculus hippocastanum L.) el tilo (Tilia europea L.) y las acacias falsa y de tres puas

Robina pseudo-acasia L. et Gledistchia triacanthos Horts.). Necesidades. Fuera de las que son comunes en mayor ó menor grado á todas las provincias del reino, tiene Vizcaya dos grandes necesidades peculiares que satisfa-

La primera y la más perentoria es la del carbon para mantener la industria del hierro, única industria indígena que ha reportado y debe reportar grandes beneficios á Vizcava. En vano se buscará en otra parte la causa de la decadencia de la industria del hierro dulce en el señorio que en la escasez de carbon. Miéntras las minas de Somorrostro, al parecer inextinguibles, sean explotables, podrá el hierro dulce de Vizcaya competir con el del extranjero: la cuestion pues es meramente del precio á que se puede expender, y este á su vez dependerá de la mayor ó menor economía que presida á su fabricacion. El tratado á la catalana usado en es s ferrerías, groseras construcciones de la infancia de la estática v desprecio de la mecánica moderna, es un método, á la par que sencillísimo, muy delicado é inmejorable quizás bajo el punto de vista químico; asi lo ha dicho Devois-

Abaratado el carbon, suplirá la economía del tiempo que resulta de la maquinaria más perfeccionada que emplea el método indirecto, del cual hay tambien un establecimiento notable en Vizcaya, el de Bolueta, al S. de Bilbao.

Singular espectáculo es el que presenta Vizçaya con su decadente industria férrea en los momentos en que se ha hecho y se está haciendo digna, por otros varios conceptos, del aplauso de las naciones más cultas; poseyendo como posee las ricas minas de hierro de Somorrostro y unas montañas que, rechazando como se ha visto, el cultivo agrario, le brindan con un gérmen fecundísimo y regenerador.

¿Es posible que habiendo à este pais presentado la naruraleza los dos elementos cuya produccion ó consumo señalan la riqueza y el estado de la civilizacion de las naciones modernas, haya amortiguado el poder del uno (hierro) extinguiendo indiscretamente al otro (arbolado, carbon)? ¿ Es posible que cuando de todos los vizcainos es sentida la penuria de carbon, hasta el punto de exclamar que una mina de carbon seria mayor riqueza pa-ra Vizcaya que una de plata, se hayan descargado simultaneamente con este sentimiento golpes mortales sobre el arbolado?

¿Es posible que cuando tantas interrogaciones infructuosas se han dirigido con la piqueta del minero á las entrañas de estos montes, no se haya reporado en la riqueza dispuesta à brotar en su superficie?

Qué montes, qué minas de carbon hubiéramos te-nido, si con la primera negativa de las rocas a la piqueta indagatoria, se hubiera pensado sériamente en conser-var el arbolado que quedaba, y reparar los afrentosos yermos y montes calvos!

La segunda necesidad ó el segundo centro de mayor consumo es el de maderas, verificado en los astilleros del Nervion. Esta necesidad crece cotidianamente: los buques que se hallan en constante y activa construccion llegan ya al número de siete; hace muchos años que se ha negado la posibilidad de los montes de la provincia á llenar esta demanda, y se recurre á la de Santander en busca precisamente de las maderas de los robles (Quercus pedunculata y Q. sessilistora) que dominan en esta flora dendrológica; porque la experiencia ha hecho ver que son los que suministran la madera más duradera y correosa para este género de construcciones, y es la úni4 .

ra el armazon del casco. Aunque la obtencion del carbon ó de leña mejor es generalmente opuesta à la de madera, no sucede asi en estas dos primeras necesidades de Vizcaya; pues la forestas dos primeras necesidades de tracaya; pues la forma del consumo de los astilleros se satisface bien, en su mayor parte, con troncos descabezados á unos 40 ó 12 piés y á los 2 ó los 3 de las más poderosas ramas bifur-

cadas; de manera que su adquisicion es conciliable per-fectamente con la de leña y carbon.

BOLETIN RELIGIOSO.

San Francisco de Sales, Obispo y confesor. Cuarenta horas en la iglesia del segundo monasterio

AGRICULTURA, INDÚSTRIA Y COMERCIO.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MADRID.

De los partes remitidos en este dia por la intervencion de arbitrios municipales, la del mercado de granos y nota de precios de articulos de consumo, resulta lo siguiente:

ENTRADO POR LAS PUERTAS EN EL DIA DE AYER.	PRECIOS DI	PRECIOS DE GRANOS EN EL MERCADO DE HOY.			
1,225 fanegas de trigo.	PR		CIOS.		Fanega.
2,988 libras de pan cocido. 4,629 arrobas de carbon. 71 vacas, que componen 31,248		Por mayor.	Per mener.		Rs. vn.
libras de peso. 470 carneros, que h ac en 44,055 libras de peso.	-		2 of mono;	Cebada de Algarroba	53 á 57 á 55
	Carne de vaca — de carnero. — de ternera. — de cerdo Tocino añejo		18 á 20 ctos. lib. 18 á 20 id. 25 á 51 id. 38 id.	Trigo vendido. Fanegas.	Precios. Rs. vn.
·	— fresco — en canal Lomo	106 á 108 id.	36 d 38 id	52 á 192	84 87
	AceiteVinoPan de dos libras.	64 á 66 id.	51 á 60 id. 20 á 22 id. 10 á 14 id. cllo. 16-21-24 cuartos.		90 92 95 97
	Garbanzos Judías Arroz	26 á 32 id. 32 á 36 · id.	14 á 16 id.lib 10 á 12 id. 12 á 14 id.		98
. · · ·	Lentejas	18 á 22 id. 7 á 8 id. 40 á 64 id. 7 ½ á 8 ½ id.	7 á 8 id. "" 15 á -22 id. 3 á 4 id.	Quedan por ve	

Midrid 28 de Minero de 1857. - El Alcalde, el Duque de Berwick y de Alba.

BOLSA.

Aver el consolidado se públicó á 38 y 38-5 al contado á 38-40 á fin del próximo ó voluntad, y á última hora

quedó buscado al contado, á 38. La diferida tambien se hizo y publicó á 24-35, pero á última hora se ofrecia á 24-30; y solo hallaba plata á

La amortizable de primera continúa hallando dinero i 71-60, y la de segu**nd**a ai6-85; la deuda del personal a 11. Las acciones de carreteras de Abril de 4,000 rs. se han ofrecido á 86-75, y las de 2,000 á 89. Las de Junio han hallado plata á 86, y las de Agosto ofrecidas á 85-50. Las acciones del Canal de Isabel II se han publicado 105-25. Las del Banco de España siguen buscadas

Las acciones de la sociedad del Crédito en España se han ofrecido á 4,910; las de la sociedad Mercantil é Industrial à 3,920, y las del Crédito Moviliario à 2,140. Los billetes del empréstito de 230 millones han hallado dinero á 94, y los de Domenech á 83-50.

Cotizacion del 28 de Enero de 1857 à las tres de la tarde.

EFECTOS PUBLICOS.

Títulos del 3 por 400 consolidado, precio publicado, 38 y 38-05 c. Operaciones á plazo, 38-10 fin próx. ó

Idem del 3 por 100 diferido, id. publicado, 21-35. Amortizable de primera, id. no publicado, 41-60 d. Idem de segunda, id., 6-85. Deuda del personal, id., 11 d.

Acciones de carreteras al 6 por 100 anual.-Emision de 1.º de Abril de 1850. Fomento de á 4,000 rs., idem,

Idem de á 2,000 rs., id., 89 p. Idem de 1.º de Junio de 1851 de á 2,000 rs., id., 86.

Idem de 31 de Agosto de 1852 de á 2,000 rs., idem, 85-50 p. Acciones del Canal de Isabel II de à 1,000 rs. 8 por 100

nual, id. publicado, 105-25. Idem del Banco de España, id. no publicado, 132 d. Sociedad española mercantil é industrial, acciones de 4,900 rs., 50 por 100 de desembolso, id., 1,920 rs. p. Compañía general de crédite en España, acciones de 1.900 rs., 30 por 100 de desembolso, id., 1,940 rs. p.

Sociedad general de Crédito moviliario español, acciones de 4,900 rs., id., 2,110 rs. p.

Lóndres à 90 dias, 50-55 p.-Paris à 8 dias, 5-23 p.

Plazas del reino.

ı	£	Daño.	Benef.		Daño.	Benef.
1						
	Albacete	par	1/4- d.	Lugo Málaga	3/4	1/4
ı	Almeria	par	~	Murcia	par.	,,-
ı	Avila	1/2		Orense	1	
1	Badajoz	par d.	m /o	Oviedo	par r.	
1	Barcelona		7/8	Palencia	1/2 p.	
1	Bilbao	par		Pamplona	1/2 d.	
1	Búrgos	3/4		Pontevedra.	3/4	
	Cáceres	par		Salamanca.	3/4	
	Cádiz		3/4 p.	3. Sebastian	1/4	
	Castellon			Santander.		1/4 p.
-	Ciudad-Real	1/2 d.		Santiage	1/4 p.	
1	Córdoba			Segovia	par p.	
-	Coruña	1/4 d.		Sevilla	• •	4 p.
	Cuenca	3/8		Soria	4/4 d.	
	Gerona			Tarragona.	2.7	
	Granada			Terne!	1.0	
•	Guadalajara	1,2		Toledo	3/4	
	Huelva	1 p.		Valencia	• • *	1/2 d.
	Huesca	1	- 1	Valladolid .		5
	Jaen	3/4		Vitoria		
	Leon	1/2 p.		Zamora	3/4 p.	
	Lérida			Zaragoz?	1/2	
ı	[.ogroño	5 8	1	li (i
	, ~	-				

BOLSAS EXTRANJERAS.

Paris 28 de Enero.

Bolsa de hoy. - Fondos franceses. - Tres por 100, 67-10.—Cuatro y medio por 100, 94. Idem españoles.—No se cotizaron. Consolidados, 93 3/8 á 93 1/2.

Amberes 23 de Enero. - Diferida, 23 1/4. - Interior,

Amsterdam 25 de Enero. - Diferida, 23 3/8. - Interior, 36 7/8.—Prost, 53 1/2.

Londres 23 de Enero. - Exterior, 40 1/4. - Diferida, 23 3/4.—Certificados, 5 3/4.—Pasiva, 5 7/8.

BIBLIOGRAPIA.

GUIA DE FORASTEROS PARA 1857.—SE HALLA DE venta en la Imprenta Nacional á los precios siguientes:

Lujo	190
Medio lujo	120
Tafilete	
Pasta fina	44
Comun	
Rústica	
,	

DICCIONARIO DE LA CIENCIA HERALDICA, DE AR maduras antiguas y Ordenes militares, por el Doctor en Jurisprudencia D. José Fernandez de la Puente y Acebe-

do. Revisado por D. Antonio Rujula y Busel, cronista y

Rey de armas de S. M., adornado con láminas finas grabadas en acero.

Se publica por entregas de ocho páginas en 4.º mayor como el Noviliario de los reinos y señorios de España, y contendrá de 10 á 15 láminas de figuras heráldicas, escudos de armas, coronas, capacetes, cruces, condecoraciones, &c., que se repartirán con las últimas entregas precio de cada entrega, incluso el de las láminas, 2 rs. Constará de 30 cutregas de pago; de modo que toda a obra costará por suscricion 60 rs.

Si despues de impresa quedaren algunos ejemplares

expenderán al precio de 100 rs. Saldrá la primera entrega á principios de Febrero próximo inmediato, y se publicarán de dos á cuatro entregas cada mes.

Se suscribe y se dan prospectos en la redaccion del Noviliario, calle del Colmillo, núm. 12, cuarto principal de la derecha.

Para suscribirse desde cualquier punto de España y recibir las entregas, francas de porte, á medida que se publiquen, basta escribir á D. Francisco Piferrer, autor del Noviliario, enviando por lo ménos 2 rs., importe de una entrega, pudiendo los señores suscritores, para ahorrar la molestia de los frecuentes abonos y los consiguientes gastos de correo, anticipar el importe de algunas más segun su voluntad.

Notas. Los señores libreros que tengan á bien admitir suscriciones ó tomarlas por su cuenta, disfrutarán las ventajas de costumbre; pero es imprescindible que todo pedido de suscricion llegue acompañado del correspondiente importe.

Los señores suscritores al Noviliario recibirán gratis el Diccionario como está ofrecido,

NOVO DICCIONARIO DA LINGUA PORTUGUEZA por Eduardo de Faria Muito augmentado, revisto e correcto, contendo co-

mo na 1.ª e 2.ª ediçao. Todas as vozes da lingua portugueza, antigas ou mo-

dernas com as suas varias accapções, accentuadas conforme á melhor pronuncia, é com a indição dos termos antiquados, latinos, barbaros ou viciosos.—Os nomes proprios da geografia antiga e das principaes terras de Portugal.-Todos os termos proprios das sciencias, artes e officios, &c., e sua difinição analytica.-Todos os termos de Commercio, Marinha, pezos, medidas.-Todas as palavras modernamente introduzidas na lingua portugueza, que se acham autorisadas pelo uzo; e a synonymia con refloxões criticas.

Tudo quanto e ilustrativo e esencial para intelligencia e perfeito conhecimiento de todos os authores clasicos, antigos ou modernos, gregos, romanos, latinos &c. A interpretação dos termos de que usavam os antigo-

escriptores, e que se acham mal explicados nos diccionarios clasicos conhecidos. Os nomes e resumo historico de todos os heroes, heroinas e homens celebres, que gozam un logar distincto

na historia, ou seja pelas armas, pelas letras, ou por outro qualquer motivo. Os nomes, sobrenomes e appellidos dos romanos, com

a interpretação das suas abreviaturas. Os postos e graduações militares que se usavam na milicia romana: a força das suas legiões, cohortes, centurias, turmas, manipulos &c. Os empregos civis, e da magistratura, com a sua representação e autoridade.

Os uzos e costumes dos povos: ó nome, qualidade e valor das moedas antigas e modernas de todas as nações cultas; os nomes de todas as cidades do mundo conhecido, seus fundadores e producção natural; as aldéas e logares, que, por insignificantes não se encontram nos Diccionarios e mappas, se achardo n'este Diccionario, quando merecam celebridade por alguma batalha, por serem patria de heroes, ou por qualquer circumstancia extraordinaria. A esplicação de todos os termos da mythologia: os no-

mes dos deuses, semi-deuses e heroes de fabula: o seu culto e attributos, pelos quaes se podem conhacer nas producções da pintura, escultura, &c., &c. A etymologia analytica de todos os termos radicaes

expondo ó sentido rigoroso das raices primitivas &c. Precedido de uma introducção grammatical muito desenvolvida. E seguido de um diccionario de synonymos. O favorable acolhimento que mereceu de publico este

Diccionario, chegando a extinguer-se em menos d'um anno a primeira edição de dous mil e quatrocientos exemplares, e em cuatro annos a segunda edição de seis mil exemplares animon-nos á fazer uma terceira edição. Certo do bon acolhimento do publico, em vista dos grandes melhoramentos da obra e da sua extrema bara-

teza, o editor limita-se a pedir-de a sua protecção.
O seu formato e de folio, em optimo papel expres samente fabricado para esta obra. O typo et todo novo e empregado exclusivamente

n'este Diccionario, que leva de vantagem em todos os que até hoje se teem publicado ou estao publicado, o se-1.º E' garantida a publicação e conclusa da obra.

u'um corto espaço de tempo (menos de un anno). E' mais exacto, mais rico e mais correcto que nenhum 2.º E' mais exacto, mais rico e mais co
3.º E* de uma barateza espantosa.

O Diccionario será dividido em dos volumes. Cada folha de cuatro paginas em folio, contendo 12 columnas, custará aos senhores assignantes 40 réis. Esta obra distribuye-se aos senhores assignantes em cadernos de cuatro folhas, 16 paginas com 48 columnas,

pelo preço de 160 réis. Todas as listas com assignaturas, orden ou letras de pagamento e correspondencia, devem vir dirigidas, fran-cas de porte, ao editor da 3.º edição do Novo Diccionario da lingua portugueza, por Eduardo de Faria.—Rua dos Calafates, núm. 31, andar, Lisboa

Tambien se reciben suscriciones en las oficinas de Fomento, núm. 44, calle del Cármen, principal, Madrid

DICCIONARIO TEORICO-PRACTICO DEL ENJUICIAmiento civil, con arreglo à la ley de 5 de Octubre de 1855 y disposiciones posteriores. Contiene:

4.º Toda la parte teórica de la ley y sus reformas ó e

texto respectivo. 2.º La parte de aplicacion de la ley ó su práctica, ó judiciales comprendidos en cada uno de sus casos.

3. Notas explicativas de los puntos dudosos ú omiti-

dos en la ley.

4.º Las referencias para encontrar en el acto sin difi-

cultad cualquiera materia que se busque. Los modelos de las escrituras correspondientes á

dicho enjuiciamiento. 6.º Una tabla sinóptica de concordancias entre los artículos de la ley, colocados por órden riguroso de su numeracion y las palabras alfabéticas para evacuar en el Diccionario las citas de los artículos antedichos y para

que pueda usarse el presente libro como elemental. Obra necesaria a los Magistrados, Jueces, Alcaldes, Fiscales, Relatores, abogados, escribanos, secretarios de Juzgados de paz, procuradores, litigantes, alumnos de jurisprudencia y notariado y á todos los dependientes de la curia de España, por D. Pedro Lopez Clarós, doctor en jurisprudencia, abogado del ilustre Colegio de esta corte y catedrático de la Universidad central.

Condiciones de la publicacion.

Se reparte una entrega se tres pliegos de ocho páginas cada uno y de tamaño y papel iguales á este pros-

El precio de cada entrega en Madrid es de 2 rs., y 2 y medio en provincias, franco de porte. La obra constará próximamente de 24 á 28 entregas. Van publicadas 26, y quedará concluida en los últimos dias del presente mes de Enero de 1857, hallándose ya publicada la parte interesante á los Jueces y secretarios

publicada la parte interesante a los Jueces y secretarios de los Juzgados de paz hasta la letra T.

Pagando toda la obra ántes de su terminacion, el precio será 38 rs. en Madrid y 48 en provincias. Concluida que sea costará 50 rs. en Madrid y 60 fuera.

Se suscribe en Madrid en las librerías de la Publici

dad, pasaje de Matheu; de Poupart, calle de la Paz, y de Cuesta, calle Mayor. En provincias en las principales librerías y Administraciones de Correos. Puede hacerse directamente la suscricion per medio

de libranzas ó sellos de Correos, en carta franca, à Don José Feltrer, Administrador del Diccionario del enjuiciamiento civil, calle de Santa Barbara, núm. 2. cuarto pricipal de la derecha, Madrid.

MANUAL DE AGRICULTURA, POR D. ALEJANDRO Olivan. Nueva edicion corregida y aumentada, aprobada por S. M. á consulta del Real Consejo de Agricultura, in-

dustria y Comercio. Esta obra está declarada por premio obtenido en concurso público, como texto obligatorio en todas las escue-las públicas de instruccion primaria para lectura de los niños en general, y para estudios rudimentales de agri-cultura á los más adelantados, hasta que otro texto fuere señalado en nuevo concurso.

Sirven de adicion al Manual de agricultura la explicacion del sistema métrico decimal y su correspondencia con las medidas y pesos de Castilla, asi como la compa-racion entre sí de las medidas provinciales de España pa-ra el comercio de granos y cabida de las fincas.

Véndese en Madrid en la Imprenta Nacional, y en las librerías de llernando, calle del Arenal, y de la Publicidad, pasaje de Matheu, á 5 rs. en rústica, 6 en holandesa, y 8 en papel fino y pasta de lujo.

Cartilla agraria, por el mismo autor. Se vende en las mencionadas librerías al precio de 2 rs.

EL DERECHO MODERNO, REVISTA DE JURISPRUdencia y administracion, por D. Francisco Cárdenas

Acompaña á este tomo un índice razonado de todos los tratados y artículos contenidos en el Derecho moderno desde el principio de su publicacion hasta el tomo 11. Se halla de venta á 30 rs., dividido en seis cuadernos. en el Despacho de libros de la Imprenta Nacional, y en

la librería de la Publicidad, Pasaje de Datheu. En el primero de estos puntos se halla tambien de venta á 5 rs. el cuaderno del mismo autor, titulado «Teoría de la jurisprudencia administrativa en materia de competencia y atribuciones de la Autoridad » establecida y declarada por resoluciones del Gobierno a consulta del Consejo Real desde el establecimiento de este Cuerpo hasta fin de 1851.

ANUNCIOS PARTICULARES.

LA EDETANA, SOCIEDAD DE SEGUROS MUTUOS agrícolas de la provincia de Valencia.

El dia 22 de Febrero próximo, último domingo de dicho mes, á las once de la mañana, debe celebrar esta sociedad su junta general ordinaria en su salon de juntas, plaza de la Figuereta, núm. 3, edificio de seguros de incendios de esta ciudad.

Lo que se avisa para conocimiento de quien interese con arreglo al art. 23 de los estatutos. Valencia 21 de Enero de 1857.—El Director interino, Vicente Sanz.-El Secretario interino, Miguel Benavent.

SOCIEDAD GENERAL DE CREDITO MOVILIARIO ESpañol.--El Consejo de Administracion ha acordado abrir desde 1.º de Febrero próximo cuentas corrientes con interes á las personas ó corporaciones que lo soliciten, con arreglo al cuaderno de condiciones que se facilitará en sus oficinas.

Madrid 27 de Enero de 1856 .- El Administrador deegado, E. Duclerc. 300---1

SOCIEDAD MINERA LA CORBÍNA.-EN JUNTA GEneral celebrada en 22 de Noviembre próximo pasado, y en conformidad á lo acordado en la general de 14 de Junio último en la casa calle de Capellanes, núm. 10, se ha declarado disuelta esta sociedad, reorganizándola con el nuevo título de La Reformada, a propuesta de varios Sres. sócios, mandando tirarse nuevas láminas al efecto y acordado un dividendo de 20 rs. vn. por accion: lo que se avisa a todos los accionistas de la antigua sociedad La Corbina que se hallen corrientes en el pago de los dividendos para que pasen à canjear sus acciones por las de la nueva sociedad en el término de 20 dias, á contar desde la publicacion de este anuncio, á casa del Sr. Contador, calle del Espejo, núm. 10, cuarto principal, de nueve à doce de la mañana; en la inteligencia que pasado dicho término sin haberlo verificado, perderan todo derecho à ingresar en la nueva sociedad, quedando desde luego fuera de la circulacion, nulas y sin mingun valor ni efecto las acciones de la Corbina, sirviendo este de único aviso.

Madrid 28 de Enero de 4857. El Secretario, José Navarro y Lopez.

A VIRTUD DE ACUERDO DE LOS SEÑORES TESTAmentarios de D. Gerónimo Martinez, vecino que fue de esta corte, se cita, llama y emplaza á todos los que se crean con derecho á hacer alguna reclamacion contra los bienes de dicho señor y á los demas que tengan cuentas pendientes con el mismo, para que en el término de 30 dias presenten las reclamaciones ó solicitudes de que se consideren asistidos ante el infrascrito secretario de la citada testamentaría, calle de la Milicia Nacional, ántes de Boteros, núm. 4, cuarto principal; previniéndoles que trascurrido dicho término sin verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.
Madrid y Enero 26 de 1857. — Mariano García San-

cha.

ESPECTACULOS.

TEATRO REAL.-A las ocho y media de la noche.-El barbero de Sevilla.

TEATRO DEL CIRCO.—A las ocho de la noche.— La alquería de Bretaña, drama en cinco actos.—Jaleo de la Tirana, baile.

TEATRO DE LA ZARZUELA.— A las ocho de la noche.—Sinfonía.— El amor y el almuerzo.— El postillon de la Rioja.

CIRCO DE PAUL. - Compañía ecuestre bajo la direccion de los Sres. Price é hijo. — A las ocho de la noche. — Habrá una variada funcion.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.